

Family
for every child



© David Brunetti/EveryChild

Ningún niño sin familia:

marco conceptual de Family for Every Child

Ningún niño sin familia:

marco conceptual de Family for Every Child

Índice

Agradecimientos	3	Algunos principios de buenas prácticas	39
Guía para los lectores	3	4. Promover una toma de decisiones más adecuada y participativa acerca del cuidado infantil	41
Resumen	4	Resumen	41
Introducción	5	Nuestro objetivo	42
1. Posibilitar que los niños y niñas crezcan en una familia estable que les brinde seguridad y afecto	7	Definiciones y conceptos claves	42
Resumen	7	Por qué luchamos por este objetivo	43
Nuestro objetivo	8	Algunos principios de buenas prácticas	45
Definiciones y conceptos claves	9	5. Crear sistemas sólidos de protección infantil que fortalezcan a las familias y fomenten un cuidado de calidad para la infancia	47
Por qué luchamos por este objetivo	11	Resumen	47
Algunos principios de buenas prácticas	19	Nuestro objetivo	48
2. Garantizar la disponibilidad de una serie de modalidades alternativas de cuidado adecuado y de calidad para la infancia	22	Definiciones y conceptos claves	48
Resumen	22	Por qué luchamos por este objetivo	49
Nuestro objetivo	23	Principios de buenas prácticas	52
Definiciones y conceptos claves	23	Conclusiones	54
Por qué luchamos por este objetivo	27	Referencias bibliográficas	55
Algunos principios de buenas prácticas	31		
3. Adoptar medidas para evitar que los niños y niñas tengan que vivir sin el cuidado de ningún adulto, de sus familias o de otros cuidadores, y protegerlos durante el proceso	33		
Resumen	33		
Nuestro objetivo	34		
Definiciones y conceptos claves	34		
Por qué luchamos por este objetivo	36		





Este documento fue elaborado por Emily Delap, directora de políticas de Family for Every Child. Asimismo, Amanda Cox, James

Gould y Adam Smith colaboraron en las tareas de investigación.

Guía para los lectores

Este documento constituye el marco conceptual de Family for Every Child, una red de organizaciones nacionales de la sociedad civil que trabajan para movilizar conocimientos, habilidades y recursos con el fin de construir un mundo en el que todos los niños y niñas puedan crecer en el seno de una familia estable que les brinde seguridad y afecto, así como para facilitar un cuidado alternativo de calidad cuando sea necesario. El marco se organiza de acuerdo con nuestros cinco objetivos:

- Posibilitar que los niños y niñas crezcan en una familia estable que les brinde seguridad y afecto.
- Garantizar la disponibilidad de una serie de modalidades alternativas de cuidado adecuado y de calidad para la infancia.
- Adoptar medidas para evitar que los niños y niñas tengan que vivir sin el cuidado de ningún adulto, de sus familias o de otros cuidadores, y protegerlos durante el proceso.
- Promover una toma de decisiones más adecuada y participativa acerca del cuidado infantil.

- Crear sistemas sólidos de protección infantil que fortalezcan a las familias y fomenten un cuidado de calidad para la infancia.

Bajo cada uno de los cinco objetivos, incluimos una descripción del objetivo, algunas definiciones y conceptos claves, la justificación de por qué trabajamos en pro de dicho objetivo y una lista de principios claros de buenas prácticas.

Si tiene muy poco tiempo, lea el esquema-resumen de una página.

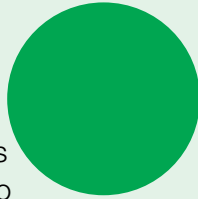
Si solo dispone de un tiempo limitado, lea los resúmenes que se ofrecen al comienzo de cada sección, así como la introducción al marco y la conclusión.

Si quiere saber más, lea todo el documento, o busque las secciones que más le interesen siguiendo los títulos y las frases en negrita al comienzo de cada párrafo. Los cuadros de texto y los anexos proporcionan información más detallada, pero su lectura no es obligatoria.



Queremos un mundo en el que:

- Todos los niños y niñas puedan crecer en el seno de una familia que les brinde seguridad y afecto, y para ello trabajaremos por reducir el maltrato y el abandono dentro de las familias y ofreceremos más apoyo a padres y madres, cuidadores familiares, servicios de adopción nacionales y *kafala* (véase la sección 1)
- Los niños y niñas que no puedan recibir la atención de una familia estable tengan a su disposición una serie de alternativas de cuidado temporal de alta calidad, como padres sustitutos, hogares de grupos pequeños, acogimiento por familiares y alojamiento independiente y tutelado (véase la sección 2)
- El proceso de toma de decisiones sobre el cuidado infantil sea mejor y más participativo (véase la sección 4)



Solo como medida provisional, mientras se crean mejores alternativas,

- Apoyaremos y protegeremos a los niños que tienen que vivir sin recibir el cuidado necesario de la familia o de otros cuidadores (véase la sección 3)
- Mejoraremos los estándares del cuidado institucional (véase la sección 2)

Creemos que la adopción internacional y las aldeas infantiles se deben usar con precaución (véanse las secciones 1 y 2)



Por último, deseamos que se ponga fin a:

- El uso de los centros residenciales a gran escala (véase la sección 2)
- El hecho de que algunos niños tengan que vivir sin supervisión, sin el cuidado necesario de ningún adulto (véase la sección 3)



Para lograr estos objetivos, es importante crear sistemas sólidos de protección infantil, que incluyan:

- Legislación nacional, políticas y lineamientos sobre el cuidado infantil, acordes con las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños
- Un personal competente dedicado al bienestar de la infancia y centrado principalmente en brindar apoyo a las familias vulnerables
- Una serie de servicios dirigidos a mantener unidas a las familias y a proporcionar un cuidado alternativo de calidad para los niños
- El reconocimiento del papel de las ONG nacionales y de los sectores formales y no formales en la prestación de una mejor atención a la infancia
- Nexos con otros sistemas, como salud, educación, justicia y protección social (véase la sección 5)

Nuestros objetivos son válidos tanto en situaciones de emergencia como en la vida cotidiana de todos los niños, sin importar su edad, género, condición de seropositivo, discapacidad o cualquier otra característica.



Family for Every Child es una red de organizaciones nacionales de la sociedad civil que trabajan para movilizar conocimientos, habilidades y recursos, con el fin de construir un mundo en el que todos los niños y niñas puedan crecer en el seno de una familia estable que les brinde seguridad y afecto, así como para facilitar un cuidado alternativo de calidad, cuando sea necesario. Este documento constituye el marco conceptual de Family for Every Child.

El marco explora los elementos claves de nuestra labor, describiendo definiciones y conceptos, ofreciendo información de fondo relativa a los problemas que estamos trabajando conjuntamente para resolver, y articulando principios de buenas prácticas. Partiendo de esta introducción, el documento está estructurado de acuerdo con nuestros cinco objetivos:

1. Posibilitar que los niños y niñas crezcan en una familia estable que les brinde seguridad y afecto.
2. Garantizar la disponibilidad de una serie de modalidades alternativas de cuidado adecuado y de calidad para la infancia.
3. Adoptar medidas para evitar que los niños y niñas tengan que vivir sin el cuidado de ningún adulto, de sus familias o de otros cuidadores, y protegerlos durante el proceso.
4. Promover una toma de decisiones más adecuada y participativa acerca del cuidado infantil.
5. Crear sistemas sólidos de protección infantil que fortalezcan a las familias y fomenten un cuidado de calidad para la infancia.

Estos objetivos están estrechamente interrelacionados y solo pueden comprenderse adecuadamente y alcanzarse en su conjunto. Por ejemplo, para evitar que los niños tengan que vivir en la calle (3^{er} objetivo), necesitamos familias que cuenten con el apoyo necesario (1^{er} objetivo) y modalidades alternativas de cuidado de alta calidad (2^o objetivo). Para tomar buenas decisiones acerca del cuidado de la infancia que redunden en el interés superior del niño (4^o objetivo), necesitamos que los niños tengan acceso a una gama de modalidades alternativas de cuidado (2^o objetivo), así como que exista la opción del cuidado familiar con el apoyo necesario (1^{er} objetivo).

Nuestro marco conceptual se rige por la legislación internacional clave en esta materia, esto es, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas (ONU, 1989) y las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, acogidas con beneplácito por la ONU en 2009 (ONU, 2010a). Este marco conceptual se fundamenta en un enfoque hacia los derechos de la infancia en nuestro trabajo (véase el cuadro 1 a continuación), y en la creencia de que adoptar un enfoque sistémico aporta un gran valor a la protección y el cuidado infantil (véase la sección 5). El marco expresa nuestros valores y creencias en más detalle.



Cuadro 1: Enfoque hacia los derechos de la infancia en nuestro trabajo

Un enfoque hacia los derechos de la infancia en nuestro trabajo significa que debemos:

- Esforzarnos por garantizar todos los derechos consagrados en la CDN, incluidos los derechos a un cuidado y una protección adecuados, y por reconocer los vínculos existentes entre el cuidado de la infancia, su protección y otros derechos, como el derecho a la educación o a la salud.
- Ayudar a los niños a sobrevivir y desarrollar su máximo potencial en la vida.
- Reconocer que los derechos se aplican a todos los niños, y trabajar para combatir la discriminación y apoyar la inclusión de todos los niños.
- Garantizar que en todas las medidas concernientes a la infancia, exista la consideración primordial del interés superior del niño, y que nunca se perjudique a los niños.
- Promover la participación significativa de la infancia en las decisiones que les afecten, incluidas las decisiones relativas a su cuidado.
- Reconocer al Estado como el principal responsable de garantizar que se respeten los derechos, pero también reconocer el papel y la obligación de otras entidades y particulares en la promoción de los derechos de la infancia.

El marco es importante, puesto que repercutirá sobre:

- **La afiliación a Family for Every Child:** Solo aceptaremos a miembros que se comprometan plenamente con los objetivos y principios expuestos en este marco. Trabajaremos con agencias cuya labor no se ajuste aún plenamente a nuestros objetivos, pero que se comprometan a cambiar.
- **La elaboración de nuestras políticas:** Family for Every Child formulará sus políticas en consonancia con este marco. No obstante, somos conscientes de que es probable que los enfoques adoptados por Family for Every Child cambien con el tiempo y, por ello, el marco estará sujeto a una revisión y actualización constantes.
- **Nuestra incidencia y comunicaciones:** El marco nos ayuda a explicar a los demás quiénes somos y qué hacemos. Los mensajes de incidencia serán congruentes con los objetivos y principios incluidos en el marco y nuestra estrategia de incidencia también irá encaminada a contribuir al logro de dichos objetivos.
- **Nuestra labor en programas de eficacia:** Todos los esfuerzos por mejorar la eficacia de la labor de nuestros miembros contribuirán a la consecución de los objetivos de este marco, y se usarán los principios de buenas prácticas enumerados en el marco como punto de partida para mejorar la eficacia del trabajo de los miembros.
- **Nuestros servicios de asistencia técnica y consultoría:** Nos referiremos a este marco para orientar nuestros servicios de asistencia técnica y consultoría.
- **Seguimiento y evaluación:** Evaluaremos nuestros programas de elaboración de políticas, incidencia y eficacia teniendo en cuenta los objetivos establecidos en este marco.





1. Posibilitar que los niños y niñas crezcan en una familia estable que les brinde seguridad y afecto

Resumen

Luchamos por un mundo en el que todos los niños y niñas puedan crecer en el seno de una familia estable que les brinde seguridad y afecto, aunque sabemos que, para algunos niños, pasar temporadas cortas en ambientes afectivos lejos de su familia puede resultar necesario o incluso beneficioso. No obstante, creemos que los niños deben pasar la mayor parte de su infancia en un entorno familiar seguro y comunitario, concebido para ofrecer a los pequeños un hogar permanente. Deben realizarse los esfuerzos necesarios para garantizar que los niños tengan la oportunidad de crecer en el seno de una familia, así como que las familias constituyan un entorno seguro, afectuoso y protector para ellos. Somos conscientes de que la familia es una institución compleja, que no siempre supone un refugio seguro para el niño, y reconocemos que todas las labores encaminadas a aumentar el número de niños que viven con sus familias han de ir acompañadas de un mayor apoyo a las familias y de un seguimiento y respuesta a la protección infantil.

Este objetivo es importante por los siguientes motivos:

- Los propios niños suelen manifestar una clara preferencia por que les cuide su familia.
- Las directrices internacionales reconocen ampliamente que crecer en el seno de una familia afectuosa es el entorno más adecuado para el niño.
- Es un hecho generalmente aceptado que contar con un hogar estable y permanente, estrechamente vinculado con las raíces culturales y lingüísticas del niño, es fundamental para su desarrollo y bienestar.
- Además de resultar más beneficioso para la infancia, garantizar que todos los niños y niñas crezcan en un entorno familiar seguro y protector es también mejor para la sociedad.
- El número de niños privados del cuidado parental o familiar es considerable y probablemente vaya en aumento.
- Los niños tienen derecho a crecer en una familia que cuente con el apoyo necesario; sin embargo, en la actualidad, los sectores de protección social, protección infantil, justicia, educación y salud no están haciendo lo suficiente para que las familias permanezcan unidas.
- Mientras muchas creencias promueven el cuidado en el entorno familiar, hay otras que provocan la separación innecesaria de los niños de sus familias o comunidades.
- Los servicios de adopción suelen ser inadecuados o inapropiados, porque



ofrecen a los niños necesitados de acogida permanente, de quienes sus propias familias no pueden hacerse cargo, oportunidades muy limitadas de acceder a un hogar alternativo seguro y permanente. En algunos contextos, también se carece de apoyo para aquellos niños que son acogidos en virtud de la *kafala* del derecho islámico (véase la definición más adelante).

- En la actualidad, existe un número considerable de niños que crecen en una familia que no les proporciona seguridad ni afecto.

Con el fin de promover este objetivo, proponemos los siguientes principios de buenas prácticas:

1. Dar prioridad a la prevención de la separación de las familias y la reintegración en estas con el apoyo de los sistemas de protección y cuidado infantil, para no separar a los niños de sus familias, a menos que ello redunde en su interés superior.
2. Garantizar que exista un conjunto completo de medidas de apoyo a familias vulnerables que les permita proporcionar un cuidado adecuado a sus hijos.
3. Cuestionar las creencias que conduzcan a la separación de los niños de sus progenitores, y respaldar e intensificar

aquellas creencias que contribuyan a mantener unidas a las familias.

4. Desarrollar y apoyar los servicios de adopción nacional, o rutas alternativas de permanencia como la *kafala*, según sea adecuado en el contexto, pero recurrir a la adopción internacional con suma cautela.
5. Realizar esfuerzos concretos para evitar la separación y fomentar la reintegración durante situaciones de emergencia, cuando los niños son especialmente vulnerables.
6. Reconocer que la familia no siempre es un refugio seguro para los niños; tomar medidas para evitar la violencia, el maltrato y el abandono, y proteger inmediatamente a los niños que sufran violencia en sus hogares.

En todas las iniciativas encaminadas a hacer posible que los niños crezcan en un entorno familiar, es importante escuchar y responder a las perspectivas de los niños, así como reconocer el papel activo que los propios niños juegan en las decisiones que afectan a su vida.

Nuestro objetivo

Luchamos por un mundo en el que todos los niños y niñas puedan crecer en el seno de una familia estable que les brinde seguridad y afecto. Sabemos que, para algunos niños, pasar temporadas cortas lejos de su familia puede resultar necesario o incluso beneficioso. No obstante, creemos que los niños deben pasar la mayor parte de su infancia en un entorno familiar seguro y comunitario, concebido para ofrecer a los pequeños un hogar permanente. Deben realizarse los

esfuerzos necesarios para garantizar que los niños tengan la oportunidad de crecer en el seno de una familia, así como contribuir a que las familias constituyan un entorno seguro, afectuoso y protector para los niños. Somos conscientes de que la familia es una institución compleja, que no siempre supone un refugio seguro para el niño, y reconocemos que todas las labores encaminadas a aumentar el número de niños que viven con sus familias han de ir acompañadas de un mayor apoyo a las familias y de un seguimiento y respuesta a la protección infantil.



Definiciones y conceptos claves

Se entiende por «niños» niños y niñas menores de 18 años.¹

El concepto de «**familia**» abarca muchos modelos diferentes, entre los que se incluyen niños que viven con uno o ambos progenitores o padres adoptivos, niños que viven con padrastros, niños que viven con miembros de su familia extensa, como abuelos, tíos, tías o hermanos adultos mayores, y niños que viven con familias que forman parte de redes de parentesco más amplias. Los niños con familias sustitutas también forman parte de una familia, aunque, si bien esta acogida puede ser a largo plazo en algunos contextos, generalmente no se pretende que sea permanente.

Una «**familia que brinde seguridad y afecto**» es aquel hogar que cuenta con al menos un adulto responsable que vive y cuida a los niños en lo que ellos consideran su casa. A los miembros de una familia los une un vínculo sanguíneo o afectivo; ellos desempeñan un papel específico y tienen responsabilidades recíprocas de cuidarse los unos a los otros y crear un entorno protector, afectuoso y comprensivo que favorezca el desarrollo de todos.

Si bien los niños al cuidado de hermanos que también son niños viven técnicamente en una familia, se debe tomar en cuenta el grado en que los niños pequeños pueden recibir los cuidados y la protección adecuados en tales hogares. No se considera que los niños y niñas que se casen prematuramente o que vivan con los familiares de sus empleadores tengan una familia que les brinde suficiente seguridad y afecto. Estas cuestiones se analizan en mayor profundidad en las secciones 2 y 3.

La **acogida permanente** es aquella prevista para durar indefinidamente. Sabemos que el cuidado que pretende ser permanente puede que no siempre lo sea, ya que hay adopciones que fracasan o circunstancias en las que a los miembros de una familia puede resultarles imposible hacer frente a la obligación de cuidar de los hijos. No obstante, la intención de permanencia es fundamental para proporcionar a los niños un sentido de seguridad y pertenencia, que, como demostramos a continuación, es sumamente importante para su bienestar y desarrollo.

En el cuadro 2 a continuación se indican otros conceptos claves incluidos en esta sección.

Cuadro 2: Definiciones de términos utilizados en la sección 1

- **Niños privados del cuidado parental:** «Todos los niños que durante la noche no estén al cuidado de uno de sus padres, por lo menos, cualesquiera que sean las razones y circunstancias de ese hecho» (ONU, 2010a, artículo 29).
- **Acogida por familiares:** «Acogimiento en el ámbito de la familia extensa del niño o con amigos íntimos de la familia conocidos del niño, de carácter formal o informal» (ONU, 2010a, artículo 29).
- **Adopción:** Medida social y legal de protección infantil; proceso mediante el cual un niño que no puede ser criado

1 Esta definición está basada en el artículo 1º de la CDN (ONU, 1989). Somos conscientes de que, para muchas comunidades, la edad no es el factor que define la infancia. Por ejemplo, en algunos lugares, la infancia termina cuando las personas empiezan a realizar actividades consideradas propias de los «adultos» (como empezar a mantener relaciones sexuales) (Inter-Agency Learning Initiative on Community-Based Child Protection Mechanisms, 2012). Creemos que es importante reconocer estas distintas percepciones de la infancia en nuestra forma de comunicar y trabajar con las comunidades.



por sus progenitores se convierte en miembro de una nueva familia (SSI/CIR, 2004). Por un lado está la **adopción nacional**, que es una forma de adopción en la que los padres adoptivos y el niño se encuentran en el mismo país de residencia y generalmente, aunque no necesariamente, tienen la misma nacionalidad. Por otro está la **adopción internacional**, que es una forma de adopción en la que se produce un cambio en el país de residencia habitual del niño, independientemente de la nacionalidad de los padres adoptivos (EveryChild, 2012a).

- **Reintegración:** «Regreso [del niño] a la familia» (ONU, 2010a, artículo 49), que puede incluir la acogida por familiares o el cuidado parental, y normalmente supone también la vuelta a la comunidad de origen. Es importante contemplar la reintegración como un proceso, que puede comenzar desde el momento en que el niño se separa de su familia o progenitores, y durar mucho tiempo hasta que haya vuelto a su comunidad (Wedge y Kapur, 2011).
- **Kafala:** Una variedad de medios para proporcionar cuidado infantil a niños vulnerables, contemplada en el derecho islámico, el cual no reconoce la adopción por considerar insustituibles los vínculos sanguíneos entre padres e hijos. La *kafala* puede abarcar la prestación sistemática de apoyo económico o de otro tipo a niños necesitados que se encuentren al cuidado de sus progenitores, miembros de su familia extensa o en acogida residencial. Alternativamente, como se indica en la CDN, puede implicar llevar a un niño a vivir con una familia de forma legal y permanente, y que lo cuide de la misma

forma que a los demás niños del hogar, si bien los niños acogidos en virtud de la *kafala* pueden no tener los mismos derechos a llevar el apellido familiar o en la herencia (Cantwell and Jacomy-Vite 2011; Ishaque 2008; ISS/IRC, 2007).² La interpretación y uso de la *kafala* y el derecho islámico en relación con el cuidado infantil varía considerablemente de un contexto a otro; algunos países mayoritariamente islámicos permiten la adopción y en otros, como en Siria, la importancia de los vínculos sanguíneos se interpreta como un impedimento para la acogida en una nueva familia de niños de filiación conocida. Para los niños de filiación desconocida existen en Siria otras prácticas similares a la *kafala*, pero con sus propias normas y reglas, como *el haq* (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011; SSI/CIR, 2007).

- **Protección infantil:** «Medidas y estructuras para prevenir y responder ante el maltrato, abandono, explotación y violencia que afectan a la infancia» (Save the Children, 2010a, pág. 4).
- **Maltrato infantil:** «Acto deliberado de malos tratos que puede provocar daño o es susceptible de dañar la seguridad, bienestar, dignidad y desarrollo del niño. El maltrato abarca todas las formas de abuso físico, abuso sexual, maltrato psicológico o maltrato emocional» (Save the Children (sin fecha), pág. 2).
- **Abandono:** «Omisión deliberada, o por descuido o negligencia, de proporcionar o garantizar a un niño su derecho a la seguridad física y al desarrollo. A veces se hace referencia al abandono como una forma 'pasiva' de maltrato en el sentido de que está relacionado con el incumplimiento de algún aspecto clave

2 Si bien estos niños conservarán el derecho a mantener el apellido de sus padres y a heredar de ellos. Se podría interpretar esta disposición como una medida para preservar la identidad original del niño y sus lazos familiares, y para alterar lo menos posible la vida familiar (Ishaque, 2008).



del cuidado y la protección infantil, que tiene como consecuencia un deterioro significativo de la salud o el desarrollo del niño, incluida la imposibilidad para desarrollarse emocional y socialmente» (Save the Children (sin fecha), pág. 3).

- **Protección social:** «Todas aquellas iniciativas públicas y privadas destinadas a proporcionar ingresos o alimentos a las personas que viven en la pobreza, proteger a los más vulnerables de los riesgos para su subsistencia, y mejorar la condición social y los derechos de los marginados; con el objetivo general de reducir la vulnerabilidad económica y social de los colectivos más pobres, vulnerables y marginados» (Devereux y Sabates-Wheeler, 2004, pág. 15).
- **Trabajadores sociales y trabajo social:** A los efectos de este marco, el trabajo social abarca todos aquellos

«servicios dirigidos a evitar que los niños pierdan el cuidado parental; apoyar a niños privados del cuidado parental; y la reintegración y el apoyo en la comunidad para aquellos que anteriormente vivían sin cuidado parental» (EveryChild, 2012b, pág. 10). Los trabajadores sociales son todas aquellas personas que llevan a cabo este trabajo social, incluido personal con capacitación profesional, paraprofesionales y voluntarios de la comunidad. Los trabajadores sociales pueden ser empleados del Estado, el sector privado o una ONG.

- **Apoyo psicosocial:** «La atención y el apoyo continuos que influyen tanto en la persona como en el entorno social en el que vive, y que aborda el bienestar social (incluido espiritual), emocional y psicológico de una persona» (REPSI, 2010).

Por qué luchamos por este objetivo

Los propios niños suelen manifestar una clara preferencia por que les cuide su familia. Estudios realizados en todo el mundo indican que la mayoría de los niños y las niñas preferiría crecer en un entorno familiar afectivo, y muchos manifiestan su deseo particular de vivir con sus padres (EveryChild, 2009/10; Skinner et al, citado en Save the Children, 2007; Mann, 2004).

«Nadie te querrá como te quiere tu madre; ella te dio la vida, así que eres parte de ella. Una madre te cuidará mejor que cualquier otra persona»

(Niños de Malawi hablando de sus preferencias de cuidado, citados en Mann, 2004, pág. 35)

«Me siento feliz cuando estoy con mi mamá; nadie me cuidará como mi madre»

(Niño al cuidado de sus padres en la India, citado en EveryChild, 2010, pág. 10)

Las investigaciones realizadas en muchas

regiones sugieren que los niños a los que no pueden cuidar sus padres suelen manifestar preferencia por la acogida por familiares, y muchos indican su deseo de vivir con los abuelos (Save the Children, 2007; EveryChild, 2009; HelpAge, 2005; Kuyini et al, 2009).

«Mi abuela es la mejor del mundo. Nos prepara comida deliciosa, se preocupa por nosotros y siempre espera a que llegemos a casa de la escuela»

(Niño al cuidado de sus abuelos en Kirguistán, HelpAge, 2011, pág. 2)

Las directrices internacionales reconocen plenamente que crecer en el seno de una familia afectuosa es el entorno más adecuado para los niños.

El preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU reconoce que:

«El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y



comprensión» (ONU, 1989, preámbulo).

Las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010a), ratificadas formalmente por la ONU en 2009, establecen que:

«Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños, los esfuerzos deberían ir encaminados ante todo a lograr que el niño permanezca o vuelva a estar bajo la guarda de sus padres o, cuando proceda, de otros familiares cercanos. El Estado debería velar por que las familias tengan acceso a formas de apoyo en su función cuidadora» (ONU, 2010a, artículo 3).

Las orientaciones sobre la protección infantil en situaciones de emergencia también ponen de relieve la vulnerabilidad de los niños carentes del cuidado familiar, y establecen que los niños que no pueden estar con sus progenitores deben reubicarse con familiares si es posible (CICR, 2004). Nuestros miembros nos informan de que la legislación nacional también reconoce cada vez más la importancia del cuidado dentro de la familia.

Un hogar estable y permanente para cada niño, estrechamente vinculado con sus raíces culturales y lingüísticas, es reconocido como fundamental para su desarrollo y bienestar. Se sabe que la posibilidad de crear un vínculo seguro con un mismo cuidador impacta positivamente en el desarrollo cognitivo, intelectual y emocional del niño (Oates et al, 2005). Como se demuestra a continuación, los niños que no experimentan relaciones afectivas estables a raíz de los sistemas de turnos en las instituciones residenciales, o los cambios frecuentes de hogar que normalmente están asociados con padres sustitutos, suelen sufrir enormemente. En reconocimiento a estas cuestiones, las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010a) resaltan la importancia de la permanencia y afirman que

«Las decisiones relativas a los niños en

acogimiento alternativo, incluidos aquellos en acogimiento informal, deberían tener en cuenta la importancia de garantizar a los niños un hogar estable y de satisfacer su necesidad básica de un vínculo continuo y seguro con sus acogedores, siendo generalmente la permanencia un objetivo esencial» (ONU, 2010a, artículo 12).

Asimismo, las Directrices reconocen la importancia de que los niños sean acogidos lo más cerca posible de su lugar de residencia habitual «para minimizar el trastorno ocasionado a su vida educativa, cultural y social» (ONU, 2010a, artículo 11); y estudios realizados con niños resaltan además el carácter fundamental del sentido de identidad y pertenencia para el bienestar del niño (Morantz y Heymann, 2011).

Además de resultar más beneficioso para la infancia, garantizar que todos los niños y niñas puedan crecer en un entorno familiar seguro y protector es también mejor para la sociedad. El cuidado que reciben los niños tiene un efecto determinante en su capacidad para aprender, crecer y desarrollarse, y repercute en su contribución a la sociedad como adultos. Los niños que han perdido a ambos progenitores tienen un 12 % menos de probabilidad de asistir a la escuela que otros niños (ONU, 2010b). El impacto de la pérdida de un vínculo seguro a una edad temprana, como se describe anteriormente, puede afectar a los logros educativos y a las relaciones en la edad adulta, especialmente si los niños pasan largos períodos sin recibir la atención continua de ningún adulto (Browne, 2009). Carecer de un entorno familiar, o de la protección familiar adecuada, también puede hacer que los niños sean más vulnerables a abusos sexuales, y para las niñas esto aumenta el riesgo de embarazos precoces, lo que a su vez repercute en la mortalidad materna e infantil (Delap, 2010). Para los niños y niñas, estar fuera del entorno familiar, o sufrir el abandono de sus familias, puede aumentar su vulnerabilidad ante la desnutrición, muerte prematura, trastornos mentales, drogadicción y otros problemas de salud a largo plazo (Delap,



2010; BCN et al, 2012a/b). Los niveles de vulnerabilidad podrán variar considerablemente en función de la evolución de las facultades del niño y de cómo responda ante las situaciones difíciles a las que se enfrente. Es probable que algunos colectivos, como el de los discapacitados, sean particularmente vulnerables a los efectos de una atención deficiente (EveryChild y BCN, 2012). Recurrir a la acogida alternativa temporal de un niño, en vez de la acogida permanente de los padres o de un familiar, también hace pesar una mayor carga económica sobre la sociedad, dado que dicha forma de acogida resulta mucho más cara que ofrecer apoyo a las familias vulnerables (EveryChild, 2011a/b; Williamson y Greenberg, 2010).

El número de niños privados del cuidado parental o familiar es considerable y probablemente vaya en aumento.

El número de niños que no viven con sus progenitores varía enormemente de una región a otra, pero por norma general es elevado. Por ejemplo, en Rusia, al menos el 2,7 % de la población infantil carece de cuidado parental (Pomazkin, 2008) y en el sur de África, entre un 12 y un 34 % de los niños viven sin sus padres (UNICEF, 2008a). La gran mayoría de los niños que no viven con sus padres se encuentran acogidos por familiares, y muchos de ellos están al cuidado de sus abuelos (Beegle et al, 2009; Roby, 2011; RELAF/SOS, 2010; Save the Children, 2007). No obstante, existen indicios de que es probable que el número de niños que no reciben ningún tipo de cuidado familiar vaya en aumento, debido a factores tales como la crisis económica mundial, el VIH y el uso cada vez mayor de las instituciones residenciales (EveryChild, 2009).

También es probable que el creciente número de situaciones de emergencia en muchos lugares, a consecuencia en parte del

cambio climático,³ repercute en el número de niños carentes de cuidado parental o familiar. Los niños pueden verse separados de sus padres y familias durante el caos que sigue inmediatamente después de una situación de emergencia; pero el riesgo de separación también puede incrementarse como consecuencia de las repercusiones que estas emergencias tengan en la subsistencia y prácticas de atención a la infancia. Por ejemplo, las situaciones de emergencia pueden aumentar los niveles de pobreza, uno de los principales detonantes de la separación, o pueden provocar el desplazamiento de las comunidades y la pérdida de las redes de apoyo más amplias. Los niños y niñas también pueden verse separados de sus familias porque se les obliga a unirse a fuerzas o grupos armados, ya sea como soldados o en calidad de cocineros, porteros o de «esposas» de los comandantes (Oficina Internacional de los Derechos del Niño, 2010). Los niños con discapacidad son especialmente vulnerables a la pérdida del cuidado parental en muchas regiones debido a la falta de un apoyo adecuado en la comunidad y la creencia errónea entre algunos profesionales de la atención infantil de que a los niños con discapacidad solo los pueden atender profesionales (EveryChild y BCN, 2012).

Los niños tienen derecho a crecer en una familia que cuente con el apoyo necesario; sin embargo, en la actualidad, los sectores de protección social, protección infantil, justicia, educación y salud no están haciendo lo suficiente para que las familias permanezcan unidas. Hay pruebas que demuestran la existencia de una serie de factores, frecuentemente interrelacionados, que pueden empujar a los niños a abandonar el hogar familiar e ingresar en un centro residencial, centro de detención, comenzar un empleo o vivir en la calle (véase el cuadro 3).

³ Se cree que el cambio climático ya ha afectado a unos 325 millones de personas, quienes han perdido sus viviendas en inundaciones o por la subida del nivel del mar, o han tenido que emigrar para huir de la sequía. Asimismo, se calcula que, en 2020, hasta 175 millones de niños se verán afectados por catástrofes relacionadas con el clima (ciclones, inundaciones, sequía) cada año (Save the Children, 2009a).



Cuadro 3: ¿Por qué viven los niños alejados de sus familias? ⁴

Los factores habituales que provocan la separación de los niños de sus familias son los siguientes:

- La pobreza.
- Normas y valores culturales que pueden promover la separación, o repercutir en los demás factores que se enumeran a continuación:
- Violencia, maltrato y abandono en el hogar, y la drogadicción o el alcoholismo.
- La discapacidad, muerte o mala salud psíquica o física de los cuidadores o niños. En muchas regiones, el VIH tiene grandes repercusiones en la salud y supervivencia de los padres y madres.
- La migración adulta.
- La falta de acceso a una educación de calidad.
- Conflictos armados y cambio climático, además de desastres naturales.
- Embarazos no deseados o embarazos fuera del matrimonio en lugares donde estos conllevan un gran estigma social.
- Un nuevo matrimonio del progenitor en el que el niño sea rechazado por su nueva familia.⁵
- La falta de penas alternativas de la

justicia juvenil que no resulten en la privación de libertad: lo cual provoca que los niños ingresen en centros penitenciarios alejados de sus familias.

Tanto el género como la edad tienen una gran repercusión en el grado de vulnerabilidad de un niño o niña ante la separación. Por ejemplo, en algunas regiones es posible que los miembros de la familia extensa prefieran acoger a una niña que a un niño en su hogar, puesto que consideran que contribuirá más a las tareas domésticas y la familia recibirá una dote matrimonial cuando la niña se case (Mann, 2001). En otros contextos, se prefiere a los huérfanos varones, ya que se cree que participarán de forma más productiva en la economía familiar y a las niñas se las considera una carga, solo aptas para el matrimonio (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011). Hay circunstancias en las que es más probable que los niños emigren en busca de trabajo que las niñas (Dotteridge, 2004). El estigma y la discriminación hacia ciertos colectivos también pueden tener repercusiones. Por ejemplo, en algunos lugares del mundo, los niños afectados por el VIH o que padecen alguna discapacidad pueden ser rechazados por sus parientes (EveryChild y BCN, 2012; EveryChild, 2010; Mann et al, 2012).

En la actualidad, las medidas que toman los responsables políticos y los profesionales de muchos sectores son, en el mejor de los casos, inadecuadas para solucionar la raíz del problema y, en el peor, promotoras activas de la separación (véase el cuadro 4 para algunos

ejemplos). Como ocurre con la prevención de la pérdida del cuidado parental, las estrategias para apoyar la reintegración de aquellos niños que ya han sido separados también son inadecuadas (Wedge y Kapur 2011).⁶ La falta de apoyo a las familias descrita en esta

4 Información recopilada de diversas fuentes. Para un resumen, véanse EveryChild 2009 y EveryChild 2011a.

5 Véase también Cantwell y Jacomy-Vite, 2011.

6 Por ejemplo, antes de que estallara el conflicto en Siria, prácticamente no había servicios de rehabilitación adecuados para los niños de la calle. A veces se forzaba a los padres a volver a acoger a niños que habían estado viviendo en la calle, y no se hacía ningún esfuerzo por abordar los motivos por los que estos abandonaron su casa inicialmente, lo que provocaba el regreso constante de los niños a la calle (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011).



sección infringe las directrices internacionales. Como se manifiesta en la CDN (ONU, 1989), los niños tienen derecho a crecer en una familia que reciba el apoyo adecuado:

«Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para

su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. [...] Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho [...]» (CDN, 1989, artículo 27).

Cuadro 4: Falta de apoyo para las familias y políticas que obligan a las familias a la separación

- **En la protección infantil:** La inversión en la protección de la infancia es extremadamente insuficiente; prueba de ello es que los departamentos gubernamentales dedicados a la protección infantil suelen figurar entre los que mundialmente cuentan con menos recursos, en comparación con otros sectores (Harper y Jones, 2008). Existe una falta crónica de trabajadores sociales en muchas regiones y un apoyo limitado a las estructuras de protección infantil de base comunitaria (Davis, 2009; Wessells, 2009). Ello dificulta el seguimiento y el apoyo de niños y familias vulnerables, y la posibilidad de responder adecuadamente ante las denuncias de malos tratos. Las políticas en materia de cuidado alternativo siguen promoviendo modalidades costosas de cuidado residencial o de acogida en familias sustitutas, a pesar de que la gran mayoría de los niños implicados tienen familias que podrían hacerse cargo de ellos si contaran con un poco más de apoyo (EveryChild, 2011a).
- **En los sistemas de justicia:** Se sigue dependiendo de la detención de los niños y niñas que tienen problemas con la justicia, en vez de recurrir a otras formas de justicia que les permitan permanecer en un entorno familiar. UNICEF calcula que, en cualquier momento dado, hay aproximadamente un millón de niños detenidos por los sistemas de justicia en todo el mundo y, en muchos países, el 60 % de los niños detenidos no han sido condenados (UNICEF, 2009). A los niños también se les detiene porque el Estado los considera una amenaza para la seguridad; por motivos relacionados con la inmigración; por comportamientos que se entienden como «socialmente indeseables»; como respuesta por su drogadicción o por padecer problemas de salud mental (UNICEF, 2011). Los niños que viven en la calle pueden ser especialmente vulnerables a las detenciones, ya que se les suele considerar un estorbo (UNICEF, 2011). Además de separar a los niños de sus familias, los centros de detención suelen presentar unas condiciones deplorables, el seguimiento que se hace de los niños es limitado y es frecuente que los pequeños tengan que convivir con adultos (African Child Policy Forum, 2007; UNICEF, 2011; Penal Reform International, 2011; Departamento de Estado de EE. UU., 2010).
- **En la educación:** Muchos niños tienen que desplazarse largas distancias para asistir a la escuela o recibir una atención de salud de calidad. Esto puede provocar que los niños tengan que irse a vivir con otros familiares o, en algunos casos, fomenta su ingreso en albergues o centros residenciales. Esto es especialmente cierto en el caso de niños discapacitados o afectados por el VIH en algunas regiones (EveryChild, 2011a; EveryChild y BCN, 2012; Mann et al, 2012).



- **En la protección social:** Las políticas de protección social no llegan aún a todas las familias vulnerables, y la cobertura puede ser especialmente baja para los niños en la acogida no formal, dado que sus cuidadores normalmente carecen de la documentación exigida (Kuo y Operario, 2009). Un sistema de protección social mal diseñado puede crear incentivos perversos que inciten a la acogida de los niños en familias sustitutas o con familiares lejanos, de tal forma que estos cuidadores puedan acceder a subsidios en efectivo (Hanlon et al, 2010; Kuo y Operario, 2009).
- **En relación con el apoyo psicosocial y a la crianza:** Con frecuencia, los cuidadores y niños carecen de apoyo psicosocial y para la crianza (HelpAge y REPSSI, 2011), incluso aquellos padres que también han pasado por el sistema de acogida o madres adolescentes, quienes pueden especialmente necesitar estos apoyos.
- **En situaciones de emergencia:** La respuesta a situaciones de emergencia puede provocar separaciones involuntariamente; por ejemplo, si se distribuyen alimentos de forma caótica (Save the Children, 2004). Asimismo, se da el caso a veces de agencias bienintencionadas que crean centros de acogida residencial o fomentan la adopción internacional creyendo que se trata de algo necesario para responder ante la afluencia de nuevos «huérfanos». En realidad, los niños separados de sus familias por situaciones de emergencia suelen tener padres u otros familiares que podrían hacerse cargo de ellos, pero estos adultos o han perdido a sus hijos en el caos reinante tras una emergencia, o los han entregado a una acogida residencial o en adopción con la esperanza de que ello les depare una vida mejor. Estas prácticas pueden dejar un legado muy duradero al finalizar el período de emergencia. Por ejemplo, el tsunami que asoló Indonesia dio pie a la construcción de muchos «orfanatos» nuevos, muchos de los cuales seguían utilizándose años más tarde (Martin y Sudrajat, 2007; Save the Children, 2010b).
- **Para cuidadores mayores:** La recurrencia habitual al abuelo cuidador en muchas regiones, así como las vulnerabilidades específicas de los cuidadores mayores, indican que este colectivo requiere especial atención. Sin embargo, lamentablemente, la asistencia económica, médica y psicosocial que reciben estos cuidadores mayores en muchas regiones dista enormemente de ser adecuada (EveryChild y HelpAge, 2012).
- **Para familias que cuidan de niños con discapacidad:** Como se indica anteriormente, los niños que padecen una discapacidad son más vulnerables ante la pérdida del cuidado parental; a pesar de ello, los padres y otros cuidadores que se ocupan de niños discapacitados no suelen recibir la asistencia necesaria y carecen de servicios adecuados de rehabilitación, de atención de salud o de educación incluyente y de apoyo en la comunidad, debido al estigma que rodea a la discapacidad (EveryChild y BCN, 2012).

Mientras muchos sistemas de creencias promueven el cuidado en el entorno familiar, hay otros que provocan la separación innecesaria de los niños de sus familias o comunidades. Existen gran

cantidad de valores y creencias que fomentan lazos familiares fuertes y el cuidado permanente de los niños que viven separados de sus padres. Se pueden citar como ejemplos la firme creencia en muchas culturas de que es la



responsabilidad colectiva de familias extensas y comunidades criar a los niños, y el compromiso recogido en el derecho islámico con el cuidado de los niños huérfanos (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011; Ishaque, 2008; Save the Children, 2007). La fuerza que cobran estas creencias en muchas comunidades desfavorecidas impresiona profundamente; por ejemplo, las familias extensas del África subsahariana siguen responsabilizándose del cuidado de los niños a pesar del drástico aumento del número de niños carentes de cuidado parental a consecuencia de la pandemia de VIH (JLICA, 2009).

No obstante, también hay algunos sistemas de creencias que fomentan la separación. Por ejemplo, el estigma asociado a la discapacidad o a los hijos nacidos fuera del matrimonio en algunas culturas puede provocar que los padres renuncien a sus hijos (EveryChild y BCN, 2012; UNICEF, 2007). En la era soviética, la idea del cuidado colectivo gozaba del favor político y provocó la aceptación general de la acogida institucional a pesar de sus defectos (Pomazkin, 2008).

Los servicios de adopción y el apoyo a la *kafala* suelen ser inadecuados o inapropiados, y ofrecen a aquellos niños de quienes sus propias familias no pueden hacerse cargo, y que, por tanto, necesitan un cuidado permanente, oportunidades muy limitadas de acceder a un hogar alternativo seguro y estable.

La adopción es relativamente poco frecuente: se calcula que un cuarto de millón o 12 de cada 100.000 niños son adoptados cada año (DAES, 2009). La adopción nacional supone casi el 85 % de todas las adopciones mundiales. El 86 % de las adopciones nacionales se tramitan en tan solo diez países y, mientras que este tipo de adopción se da en países como EE. UU., Rusia y Brasil, es mucho menos frecuente en gran parte de Asia y África (DAES, 2009). La adopción nacional cuenta con escaso apoyo en muchas regiones del mundo, donde son pocas las inversiones apropiadas para la búsqueda de familias adoptivas, asignación de niños a futuros padres adoptivos y prestación de

apoyo de seguimiento para evitar el fracaso del proceso de adopción. En el continente africano, por ejemplo, donde la adopción es muy poco habitual, hay escasez de ejemplos de buenas prácticas que hayan sido evaluados y bien documentados, y que pudieran potenciarse (EveryChild, 2012a). Las oportunidades de acogerse a la adopción nacional son particularmente limitadas para algunos colectivos, como los niños con discapacidad, los que están afectados por el VIH o los que pertenecen a determinados grupos étnicos. Esto podría deberse al estigma y a la discriminación, y al hecho de que las familias que cuidan a niños con necesidades especiales no suelen contar con el seguimiento que necesitan (EveryChild y BCN, 2012; Cantwell et al, 2005; Dowling y Brown, 2008; DAES, 2009).

La adopción internacional suele tener lugar desde entornos con recursos limitados a países más ricos. Aunque su aumento desde la década de los años 80 ha sido considerable, el número de adopciones ha descendido en los últimos años (Selman, 2009). La adopción internacional sigue siendo una modalidad muy promovida y poco regulada en muchos contextos, a pesar de la existencia de pruebas de prácticas corruptas y explotadoras (Terre des Hommes y UNICEF, 2008; Save the Children, 2010b). La dependencia en la adopción internacional también puede tener un efecto desmotivador para la reforma más amplia de los sistemas de cuidado infantil y, en algunos contextos, la adopción internacional va ligada a un mayor uso de la acogida institucional, puesto que a los niños los «cosechan» directores de centros sin escrúpulos o se les ingresa en instituciones residenciales con la esperanza de que esto les depare una vida «mejor» en Occidente (Chou y Browne, 2008; Save the Children, 2010b; Smolin, 2010). Las directrices internacionales contemplan la adopción internacional como una medida de último recurso, a la que acogerse únicamente cuando se hayan agotado las opciones más cercanas al lugar de residencia habitual del niño (Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, 1993-2008).



Cuadro 5: Ejemplos de los niveles de maltrato y abandono dentro de las familias

- En los países occidentales, aproximadamente el 75 % de los asesinatos de niños menores de 10 años son cometidos por familiares y, en algunos estados de la India, el 41 % de las muertes neonatales de niñas se atribuyen al infanticidio (Pinheiro, 2006).
- En una región de México, una encuesta a más de mil niños reveló que el 18,7 % de ellos había sufrido abusos sexuales y, de estos casos, el 36,8 % fue a manos de un familiar (Pinea-Lucaterro et al, 2009).
- En Georgia, el 54 % de los niños consultados en una encuesta afirmaron haber experimentado violencia física directa en su hogar, y casi el 60 % dijo haber experimentado violencia psicológica (Lynch et al, 2007).
- Una investigación de la Organización Mundial de la Salud señaló que el 12 % de las mujeres de una zona de Brasil fueron víctimas de abusos sexuales en la infancia, y, de ellas, el 66 % sufrió estos abusos a manos de un familiar (citado en Pinheiro, 2006).
- En Namibia, el 21 % de las mujeres que participaron en un estudio dijeron haber sufrido abusos sexuales en la infancia y casi la mitad de estos casos fueron a manos de un familiar (citado en Pinheiro, 2006).

Hay pruebas que indican que los niños acogidos por familiares son más vulnerables a la explotación, al maltrato y al abandono si viven con parientes más lejanos (Roby, 2011). Las investigaciones realizadas en Brasil y México indicaron que es más probable que los niños sufran abuso sexual si viven con padrastros que si viven con sus

padres biológicos (Pinea-Lucaterro et al, 2009; Alexandre et al, 2010). Los niños con discapacidad pueden ser especialmente vulnerables a la violencia y el maltrato en el hogar (EveryChild y BCN, 2012). Las niñas y los niños sufren distintos tipos de violencia y maltrato en el hogar. En un estudio global de las llamadas a líneas de atención telefónica en todo el mundo, Child Helpline International averiguó que dos tercios de los casos denunciados de maltrato infantil tenían que ver con niñas, y el porcentaje era incluso superior en las denuncias por abuso sexual y emocional. En cuanto a los niños, las formas más habituales de maltrato que se denuncian son el abuso físico y el acoso. Una investigación realizada en Afganistán y Sri Lanka indicó que los conflictos de larga duración pueden estar vinculados con índices más altos de violencia en el hogar (Catani, Schauer y Neuner, 2008). Las formas de maltrato que sufren los niños también pueden variar de una región a otra; por ejemplo, en África, las tasas de denuncia de casos de maltrato emocional y abandono son especialmente altas (Child Helpline International, 2010).

«Normalmente su marido [de su hermana] querrá dormir contigo como si fueras su segunda mujer».

«En nuestra cultura, te puedes casar con tu primo, entonces si resulta que te estás quedando en su casa, él empezará a insinuársete para que tengas relaciones sexuales con él. Puedes quedarte embarazada y verte obligada a dejar de ir a la escuela».

(Niñas de Malawi, citadas en EveryChild, 2009, pág. 23)

Como sucede con la adopción, algunas modalidades de *kafala* u otras prácticas similares sancionadas por el derecho

islámico pueden brindar a los niños la oportunidad de que les cuide una familia con la cual se pretende que creen un vínculo



permanente. Como se indica anteriormente, en algunos países islámicos estas prácticas están restringidas a los niños de filiación desconocida, lo cual relega a los niños separados, de origen conocido, a la acogida residencial. En otros países, la *kafala* se puede usar para niños de ascendencia conocida y desconocida, e incluso para los hijos de miembros de una familia y amigos. Como ocurre con la adopción, hay indicios de que las familias que acogen a niños a través de la *kafala* o prácticas similares reciben poca preparación y apoyo de seguimiento y de que, en algunos contextos, la asignación y la supervisión que se lleva a cabo es inadecuada (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011).

En la actualidad, existe un número considerable de niños que crecen en una familia que no les proporciona seguridad ni afecto.

Como se indica anteriormente, nuestros esfuerzos para garantizar que los niños puedan crecer seguros y protegidos en el seno de una familia no solo significan que haya que garantizar que los niños puedan vivir en un entorno familiar, sino también que estas familias les proporcionen el cuidado y la protección adecuados. Efectivamente, estos dos objetivos están muy relacionados, ya que la violencia y el maltrato en el hogar constituyen un factor clave en la separación de los niños de sus padres u otros miembros de la familia. La evidencia indica que, en la actualidad, muchos niños de todo el mundo sufren maltrato y abandono de manos de sus padres u otros familiares, y la familia no debe contemplarse automáticamente como un refugio seguro para los niños (véase el cuadro 5 para algunos ejemplos).

«Solo porque sean nuestra familia no significa que nos cuiden bien»

(Niño en un centro de acogida del Reino Unido, citado en Departamento de Educación, 2010, pág. 48)

Los casos de violencia y maltrato a la infancia suelen pasar desapercibidos porque los responsables rara vez son llevados ante la justicia. Las investigaciones llevadas a cabo en Tanzania y Sierra Leona demuestran cómo las normas culturales hacen que muchas familias

y comunidades prefieran resolver internamente los casos de maltrato (Kisanga et al, 2010; Inter-Agency Learning Initiative on Community-Based Child Protection Mechanisms, 2012). En Tanzania, la dificultad para recurrir a los tribunales para exigir que se haga justicia se ve agravada por los costes y las distancias que separan a las comunidades de las instituciones de justicia o las comisarías de policía, la existencia de funcionarios corruptos y la desconfianza en el sistema (Kisanga et al, 2010). En México, solo el 14,4 % de las víctimas de maltrato infantil que participaron en un estudio habían hablado con alguien de ese maltrato, y solo el 3,7 % había emprendido acciones legales (Pinea-Lucaterro, 2009). Potencialmente, los sectores de educación y salud podrían contribuir a la identificación de casos de maltrato, abandono o explotación, y a dar una respuesta ante ellos. Pero, en la realidad, lejos de suponer un entorno protector y de apoyo, las escuelas de algunas regiones son lugares donde la violencia y el maltrato infantil son habituales (Pinheiro, 2006).

Algunos principios de buenas prácticas

1. Dar prioridad a la prevención y a la reintegración en los sistemas de protección y cuidado infantil. Aquellos que trabajen para mejorar las buenas prácticas en el cuidado de la infancia deben dar prioridad al apoyo a las familias para que se hagan los mayores esfuerzos posibles por mantener a los niños con sus familias, o hacer que regresen a ellas, siempre que ello redunde en su interés superior. La inversión en la prestación de servicios de adopción, la acogida residencial o el cuidado con padres sustitutos no debe disminuir los esfuerzos por mejorar el apoyo disponible a las propias familias de los niños. En este punto, es importante reconocer que, en lo que respecta tanto a las directrices internacionales como a las preferencias de los niños, el cuidado por parte de familiares no se considera que sea plenamente equivalente al cuidado parental. Tanto los padres como los familiares



que acogen al niño deben recibir apoyo; la decisión de separar a un niño de sus padres para confiar su cuidado a familiares no debe tomarse a la ligera y deben tenerse en cuenta las preferencias del niño y de la propia familia, siempre y cuando ello redunde en el interés superior del niño (véase la sección 4 para una discusión sobre la toma de decisiones).

2. Garantizar que exista un conjunto completo de medidas de apoyo a familias vulnerables que les permita proporcionar un cuidado adecuado a los niños. Este apoyo es importante para evitar la pérdida del cuidado familiar, devolver a un niño a su familia después de una separación o brindarle al niño un nuevo hogar permanente a través de la adopción o la *kafala*. Ello requiere la colaboración coordinada de una serie de sectores, como son los de salud, educación, justicia, protección social y protección infantil. Estos esfuerzos deben ir destinados a abordar la totalidad de las causas de raíz de la pérdida del cuidado parental, incluida la pobreza y la violencia en el hogar, y la intervención temprana (tanto en términos de la edad del niño como en la existencia del problema) es particularmente importante. En este aspecto, tanto el sistema formal como el no formal tienen un papel que desempeñar: trabajadores sociales, grupos comunitarios, ONG y organizaciones religiosas deben estar trabajando conjuntamente para apoyar a las familias. Este apoyo debe adecuarse a las necesidades diversas de los niños y de los diferentes tipos de familia, teniendo en cuenta las necesidades distintas de niñas y niños, las vulnerabilidades específicas de los cuidadores mayores y de los niños a su cargo, y los niños con discapacidad y las familias afectadas por el VIH.

3. Cuestionar las creencias que conduzcan a la separación de los niños de sus padres, y apoyar y construir aquellas que mantengan unidas a las familias. El gran compromiso de los familiares con el cuidado de los niños que existe en muchas

comunidades es una fortaleza sobre la cual hay que construir. Sin embargo, cualquier estigma o discriminación en las creencias de una comunidad que fomente la separación debe ser confrontada. Existen muchos indicios de que, independientemente de lo asentadas que estén las creencias, estas se pueden modificar, especialmente si el cambio nace desde dentro. Es fundamental tomar en cuenta las buenas creencias para garantizar la pertenencia y la sostenibilidad de las intervenciones (véase, por ejemplo, UNICEF, 2007). Los medios de comunicación pueden desempeñar un papel muy importante en esta labor.

4. Realizar esfuerzos concretos para evitar la separación y fomentar la reintegración durante períodos de emergencia, cuando los niños son especialmente vulnerables. Como se indica anteriormente, la vulnerabilidad a la separación aumenta considerablemente durante las situaciones de emergencia. Las directrices globales sobre la protección infantil en situaciones de emergencia sugieren una serie de estrategias para evitar la separación a largo plazo, medidas que se deben seguir en todas las emergencias. Estas incluyen las labores de preparación ante situaciones de emergencia, como la concientización sobre los peligros de la separación, o facilitar a los niños etiquetas con su nombre; intervenciones rápidas para localizar a familiares o miembros de la misma comunidad; trabajar por mantener los servicios básicos, incluyendo la educación, durante una situación de emergencia, para garantizar un sentido de normalidad; y evitar cualquier adopción durante las primeras etapas de una emergencia para dar tiempo a agotar todos los intentos de reunificación familiar. También se deben adoptar estrategias para la localización de las familias y la reintegración en ellas durante las situaciones de emergencia, con estrategias específicas para niños que estuvieran previamente vinculados a fuerzas o grupos armados, debido al trauma que probablemente hayan experimentado y el considerable estigma asociado al papel que



desempeñaron durante el conflicto. Los niños separados con discapacidad también pueden necesitar atención especial durante las emergencias (CPWG, 2012; Save the Children, 2004; CICR, 2004).

5. Desarrollar y apoyar los servicios de adopción nacional, o rutas alternativas de permanencia, como la *kafala*, según sea adecuado en el contexto, pero recurrir a la adopción internacional con suma cautela. Los países deben ratificar y seguir las directrices dispuestas en el Convenio de La Haya sobre adopción internacional (Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, 1993-2008). De conformidad con el Convenio, la adopción internacional debe usarse como una medida de último recurso, y se deben realizar esfuerzos por mejorar los sistemas de atención infantil nacionales. En los países que han ratificado e implementado las orientaciones que acompañan el Convenio de La Haya, la adopción internacional puede ofrecer a un número reducido de niños la única oportunidad de vivir en familia y fuera de la acogida institucional, al menos a corto plazo, mientras se realizan esfuerzos por cambiar actitudes discriminatorias en el país y para mejorar los sistemas de cuidado nacionales. Esto puede ser particularmente cierto en el caso de determinados colectivos de niños, como aquellos afectados por el VIH o los que sufren una discapacidad (EveryChild y BCN, 2012; Mann et al, 2012).

6. Reconocer que la familia no siempre es un refugio seguro para los niños; tomar medidas para evitar la violencia, el maltrato y el abandono, y proteger urgentemente a los niños que sufran violencia en sus hogares. Mientras la mayoría de los padres y familias extensas hacen todo lo que esté en sus manos para cuidar de sus hijos, hay familias que maltratan, explotan y abandonan a los niños; es por ello que nunca se debe dar por sentado que los niños están seguros en sus propias familias. Hay que procurar hacer un seguimiento periódico de cualquier

preocupación que haya surgido con relación a la protección infantil, especialmente con aquellas familias consideradas de riesgo, y examinar la conveniencia de que estos niños permanezcan en dichos hogares. Cuando se manifiesta la preocupación por la protección de un niño, se debe hacer un esfuerzo por garantizar que este esté inmediatamente protegido contra cualquier peligro y, si resultara necesario, se le debe facilitar cuidado alternativo. Puede ser posible, a veces, responder ante el maltrato sin que el niño tenga que renunciar al cuidado de su familia, por ejemplo, separando de la unidad familiar al responsable de cometer dichos actos violentos o maltrato. Asimismo, es importante trabajar intensamente con las familias para garantizar que se haya hecho todo lo posible por cambiar comportamientos inadecuados y abordar las causas que originan el maltrato, como el estrés y las frustraciones derivadas de la pobreza extrema y la inestabilidad. Como analizaremos en la siguiente sección, para algunos niños puede resultar muy beneficioso pasar una temporada lejos de sus familias. Las decisiones siempre se deben tomar caso por caso y en el interés superior del niño, respetando siempre su opinión (véase la sección 4).

Los esfuerzos contra el matrimonio precoz o el trabajo infantil también ayudan evitar la separación del niño de su familia. Estos asuntos se abordan en la sección 3 a continuación. En todas las iniciativas encaminadas a posibilitar que los niños crezcan en un entorno familiar, es importante escuchar sus opiniones y responder a ellas, así como reconocer el papel activo que la infancia desempeña en las decisiones que afectan a su propia vida, incluidas aquellas relativas a permanecer o no junto a sus familias o volver a ellas. En la sección 4 se analiza en mayor profundidad la participación de la infancia en las decisiones relativas a su cuidado.



2. Garantizar la disponibilidad de una serie de modalidades alternativas de cuidado adecuado y de calidad para la infancia

Resumen

Todos los niños y niñas de quienes no puedan hacerse cargo sus padres deben tener acceso a una serie de modalidades alternativas de cuidado de alta calidad, de tal manera que se pueda escoger la modalidad más adecuada a sus necesidades y preferencias personales. La acogida institucional a gran escala es perjudicial y no puede considerarse de alta calidad, ni adecuada para las necesidades de la infancia. Entre las opciones que deberían estar disponibles se incluyen la acogida en familias sustitutas a corto o largo plazo, la acogida por familiares con apoyo, el alojamiento independiente y tutelado, y los hogares para grupos pequeños.

Este objetivo es importante por los siguientes motivos:

- Los niños que precisan de un cuidado alternativo tienen necesidades diversas y complejas que deberían verse reflejadas en un sistema de cuidado infantil que les ofrezca una amplia gama de opciones.
- Un cuidado alternativo inadecuado o de baja calidad, como las instituciones residenciales grandes, es muy perjudicial para los niños y debe reducirse de forma urgente.
- Hay un número considerable, y en algunos casos creciente, de niños en instituciones residenciales perjudiciales, mientras que, en muchos lugares, las modalidades alternativas de cuidado infantil siguen sin haberse desarrollado lo suficiente.

Con el fin de promover este objetivo, proponemos los siguientes principios de

buenas prácticas:

1. Dar prioridad al apoyo a modalidades alternativas de cuidado familiar y de base comunitaria, como la acogida en familias sustitutas, los hogares para grupos pequeños, la acogida por familiares y alojamiento independiente y tutelado.
2. Ayudar a que los niños cuenten con una amplia gama de modalidades alternativas de cuidado de alta calidad que satisfagan sus necesidades y preferencias personales específicas.
3. Luchar por poner fin a la acogida institucional, dando prioridad a la erradicación de la acogida a largo plazo y a la institucionalización de niños menores de tres años, pero también creando alternativas a los grandes centros de tránsito de tipo internado, que suelen proporcionar acogida a corto plazo para niños mayores.



4. Regular correctamente las modalidades alternativas de cuidado y elaborar estándares nacionales para la acogida formal, siguiendo las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.
5. Realizar un esfuerzo especial para ampliar la variedad de opciones de cuidado destinadas a colectivos que suelen ser víctimas de discriminación, tales como los afectados por el VIH o los

que tienen una discapacidad.

6. Apostar por la estabilidad en las relaciones afectivas, y velar por que el objetivo prioritario del cuidado alternativo sea ofrecer al niño un hogar permanente y seguro, ya sea reintegrándolo en su familia o mediante alternativas como la adopción (abordada en la sección 1).

Nuestro objetivo

Todos los niños y niñas de quienes no puedan hacerse cargo sus padres deben tener acceso a una serie de modalidades alternativas de cuidado de alta calidad, de tal manera que se pueda escoger la modalidad más adecuada a sus necesidades y preferencias personales. La acogida en instituciones residenciales masivas es perjudicial y no puede considerarse de alta calidad ni adecuada para las necesidades de la infancia. Entre las opciones que deberían estar disponibles se incluyen la acogida en familias sustitutas a corto o largo plazo, la acogida por familiares con apoyo, el alojamiento independiente y tutelado, y los hogares para grupos pequeños.

Definiciones y conceptos claves

Las **modalidades alternativas de cuidado** incluyen la acogida formal y no formal de los niños carentes de cuidado parental (ONU, 2010a). El cuidado alternativo es siempre una medida temporal mientras se buscan soluciones permanentes, y debe tener el claro propósito de ofrecer a los niños un entorno protector propicio para su desarrollo, mientras se les procura un hogar permanente. Las modalidades alternativas de cuidado incluyen la acogida por familiares, la acogida en familias sustitutas, el alojamiento independiente y tutelado, y la acogida residencial. La acogida residencial abarca una serie de soluciones,

entre ellas hogares para grupos pequeños, aldeas infantiles y la acogida institucional, en los que se cuida a los niños de forma colectiva en grandes grupos.

La acogida residencial puede ser a corto o a largo plazo. En muchos entornos, se usan **centros de tránsito** para acoger a niños durante unos cuantos días, semanas o meses, mientras se busca la forma de reunirlos con sus padres. Estos centros pueden ser instituciones, hogares para grupos pequeños o aldeas infantiles. En algunos lugares, como en Brasil, los centros de tránsito tienen un significado muy concreto en las directrices nacionales y están destinados exclusivamente a la acogida de emergencia de niños a corto plazo en hogares para grupos pequeños. En otros contextos, los niños se quedan «atrapados» en dichos centros si los esfuerzos por reunirlos con sus padres u otros familiares resultan insuficientes o infructuosos, y los centros descritos como «transitorios» pueden acabar albergando a niños durante varios meses o incluso años (véase, por ejemplo, Cantwell y Jacomy-Vite, 2011; Tolfree, 1995).

En algunos lugares, es difícil distinguir la acogida residencial de las escuelas internadas o de los hospicios, ya que dichos centros pueden generalmente asumir las funciones y responsabilidades de los padres, y los niños pueden pasar largos períodos de tiempo sin contacto con su hogar o con un contacto mínimo. Cuando dichos centros tienen



carácter institucional, los niños son vulnerables a los mismos problemas de cuidado y protección que los de otras modalidades de acogida institucional. Determinar si las escuelas internadas y los hospicios deben incluirse en las medidas para mejorar el cuidado alternativo de los niños puede depender del grado de contacto que los

niños mantengan con sus padres, su propia percepción de quién es su cuidador principal, y la frecuencia con la que regresen a sus hogares (Tolfree, 1995).

En el cuadro 6 a continuación se proporcionan más datos sobre las características de las distintas modalidades alternativas de cuidado.

Cuadro 6: Definición de las modalidades alternativas de cuidado

- **Acogida por familiares:** La acogida por familiares ya se definió en la sección 1. Se incluye también en este cuadro debido a que se trata tanto de una modalidad de acogida permanente en familia como de una modalidad de acogida alternativa temporal. Existen dos tipos de acogida por familiares: la acogida no formal y la acogida formal. La **acogida no formal por familiares** es «toda solución privada adoptada en un entorno familiar, en virtud de la cual el cuidado del niño es asumido con carácter permanente o indefinido por parientes o allegados [...] por iniciativa del niño, de cualquiera de sus padres o de otra persona sin que esa solución haya sido ordenada por un órgano judicial o administrativo o por una entidad debidamente acreditada» (ONU, 2010a, artículo 29). La **acogida formal por familiares** es la proporcionada por la familia extensa o allegados, que haya sido ordenado por un órgano judicial o administrativo o por una entidad debidamente acreditada (ONU, 2010a). En algunos lugares, este tipo de acogida puede incluir la tutela o la acogida en familias sustitutas.
- **Acogida en familias sustitutas:** «Los supuestos en que una autoridad competente confía el niño a efectos de acogimiento alternativo al entorno doméstico de una familia distinta de su propia familia, que ha sido seleccionada, declarada idónea, aprobada y supervisada para ejercer ese acogimiento» (ONU, 2010a, artículo 29). La acogida en familias sustitutas puede abarcar desde la acogida de emergencia para niños separados de sus familias de forma inesperada y la acogida temporal de niños con discapacidad, hasta la acogida a largo plazo para niños que no puedan regresar a sus familias, pero para quienes la adopción se considera inadecuada o imposible. A los cuidadores se les puede ofrecer apoyo económico y material para realizar esta labor.
- **Alojamiento independiente y tutelado:** «Supuestos en los que se anima y se permite a niños y jóvenes, en grupos pequeños, adquirir las destrezas necesarias para su autonomía en la sociedad a través del contacto adecuado con personal de apoyo y el acceso a ellos» (Cantwell, 2010, pág. 3). Estas soluciones se pueden considerar formales e incluyen a niños que viven en hogares compuestos exclusivamente por niños⁷ bajo la supervisión de «un tutor legal, un adulto reconocido responsable

7 Los hogares encabezados por niños pueden incluir a un adulto incapacitado. Los niños que viven en hogares encabezados por niños pueden encontrarse o no fuera del cuidado de un adulto, en función del grado de incapacidad de este.



o, cuando proceda, una entidad pública legalmente habilitada para ejercer la tutela» (ONU 2010a, artículo 37).

- **La acogida residencial:** «Acogimiento ejercido en cualquier entorno colectivo no familiar, como los lugares seguros para la atención de emergencia, los centros de tránsito en casos de emergencia y todos los demás centros de acogimiento residencial a plazo corto y largo, incluidos los hogares funcionales» (ONU, 2010a, artículo 29). El cuidado lo ejerce un personal asalariado o voluntario en un centro de acogida especialmente diseñado y designado.

La **acogida residencial** puede abarcar una serie de distintas modalidades, incluidas las siguientes:

- **Acogida institucional:** «Grandes centros (Instituciones) de acogimiento residencial» (ONU 2010a, artículo 23) en los que los niños reciben cuidados de forma colectiva en grandes grupos. La diferencia entre la acogida institucional y otras modalidades de acogida residencial no solo reside en el tamaño de los centros, sino también en la naturaleza y la calidad del cuidado que se proporciona. La acogida institucional supone el uso de sistemas de turnos; los niños por lo general duermen juntos en grandes dormitorios; sus vidas están regidas por reglas y rutinas preestablecidas; y suelen permanecer aislados del resto de la comunidad. Todos estos factores repercuten en la protección de los niños, su capacidad para entablar vínculos afectivos con los cuidadores y la facilidad con que

finalmente sean capaces de reintegrarse en las familias y comunidades (EveryChild, 2011a; Tolfree, 1995).

- **Hogares para grupos pequeños:** A diferencia de la acogida institucional, los niños reciben cuidados en grupos pequeños, y normalmente hay uno o dos cuidadores fijos que se responsabilizan de su cuidado. Esta modalidad de acogida difiere de la acogida en familias sustitutas en que ocurre fuera del «entorno doméstico» natural de la familia, normalmente en centros que han sido diseñados o designados especialmente para el cuidado adecuado de grupos de niños.
- **Aldeas infantiles:** Cuando hablamos de aldeas infantiles, nos referimos a los modelos «tradicionales» de aldeas infantiles que siguen estando generalizados en los países en los que trabajamos. Estas aldeas están compuestas por varios hogares para grupos pequeños ubicados dentro de un complejo cercado. Dentro del complejo también se suelen prestar otros servicios, como los de educación y salud.

Además de la acogida por familiares, en hogares de familias sustitutas, el alojamiento independiente y tutelado y la acogida residencial, en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños se hace referencia a «otras formas de acogida en un entorno familiar o similar» (ONU 2010a, artículo 29). Entre ellas puede figurar, por ejemplo, la acogida en hogares de familias sustitutas agrupados, en el que se proporciona a un grupo de cuidadores viviendas cercanas unas de otras.



Para que un **cuidado alternativo** se pueda considerar **de calidad** entran en juego varios factores, como que los cuidados se reciban de un mismo cuidador que esté comprometido con su labor, en un entorno estable y protector, y que se cuente con un paquete completo de medidas de apoyo adecuado a las circunstancias específicas. Las características del cuidado alternativo

de calidad se exponen con más detalle en el cuadro 7 a continuación:⁸

El **cuidado adecuado** es toda acogida formal o no formal que satisfaga las necesidades de cuidado específicas de cada niño y que redunde en su interés superior (véase ONU, 2010a, artículos 57-68).

Cuadro 7: Componentes de un cuidado alternativo de calidad

- Se debe procurar **mantener un contacto periódico con la comunidad y la familia de origen**, salvo en aquellos casos en los que ello no redunde en el interés superior del niño, y **reintegrar al niño o proporcionarle un hogar permanente alternativo**, como una familia adoptiva.
- Un **cuidador constante y comprometido**, capaz de crear un entorno protector, afectuoso y comprensivo que promueva el desarrollo integral del niño. Se debe seleccionar cuidadosamente a los cuidadores del sistema formal, como aquellos que trabajan en centros de acogida residencial o en familias sustitutas, y facilitarles una capacitación continua. Idealmente, también se debe ofrecer capacitación en áreas como técnicas de crianza a los cuidadores no formales de la familia extensa.
- Un **conjunto completo de medidas** de apoyo para los cuidadores y los niños a su cargo, que garantice que los niños y cuidadores cuenten con el apoyo financiero, alojamiento, atención de salud y apoyo psicosocial adecuados, y que los niños puedan asistir a la escuela y disfrutar de tiempo libre. Al igual que para todos los niños, se deben respetar los derechos de los niños en acogida alternativa a la supervivencia, al desarrollo, a la salud, a la educación y al juego.
- **Medidas adecuadas de protección infantil**, que brinden a los niños la oportunidad de denunciar cualquier problema de maltrato, abandono o explotación; que posibiliten el control de los cuidadores y los niños a su cargo; y que ofrezcan respuestas adecuadas a las acusaciones de mala conducta.
- Para los niños en acogida formal y aquellos que se consideren en situación de riesgo en sus familias, es necesario **planificar** minuciosamente su **cuidado y someter a un examen periódico** las decisiones relativas al tipo de acogida de los niños (véase la sección 4 a continuación para un análisis en mayor profundidad de estos asuntos).
- Fomentar la **estabilidad en las soluciones de cuidado** para alterar lo mínimo posible la vida del niño y reforzar el sentido de pertenencia.
- Se debe proporcionar el **apoyo adecuado a los niños que salgan de los centros de acogida** para regresar junto a sus familias o vivir de forma independiente como adultos.
- Se debe procurar **mantener a los hermanos juntos** siempre que resulte posible, si ello redunde en el interés

8 Extraído de EveryChild, 2011a/2011b, EveryChild y HelpAge, 2012, y ONU, 2010a.



superior de los niños.

- Hay que **escuchar a los niños** y tomar en cuenta sus opiniones, tanto en las decisiones relativas a su propio cuidado como en los esfuerzos más amplios por garantizar que el cuidado que reciban sea de alta calidad.

- **Reconocer y responder a las necesidades diversas de los niños**, reconociendo en particular las distintas necesidades de los niños y las niñas, y de los niños mayores y más pequeños, así como las de los niños discapacitados o afectados por el VIH.

Por qué luchamos por este objetivo

Los niños que precisan de cuidado alternativo tienen necesidades diversas y complejas que deberían verse reflejadas en un sistema de cuidado infantil que les ofrezca una amplia gama de opciones. Como hemos demostrado anteriormente, los niños llegan a la modalidad de cuidado alternativo en cuestión por diversidad de motivos: maltrato, problemas de comportamiento, explotación, muerte de un progenitor o estrategias para intentar conseguir mejores oportunidades en la vida. Estos niños pueden ser desde recién nacidos abandonados tras el parto, a adolescentes que rozan la edad adulta y que suelen llevar muchos años viviendo sin el cuidado de ningún adulto. Características tales como la edad, el género, la discapacidad y la condición de seropositivo pueden afectar también a las necesidades infantiles; algunos niños, por ejemplo, necesitan tratamiento, rehabilitación o atención de salud intensivos y específicos. Puede que haya niños que solo necesiten pasar unos días en cuidado alternativo para dar a sus padres un descanso o porque sus cuidadores están demasiado enfermos para ocuparse de ellos. Otros, por el contrario, pueden tener necesidades a más largo plazo, quizás mientras sus padres están en la cárcel o mientras se les busca una nueva familia por medio de la adopción. Muchos niños se benefician del cuidado de adultos en un entorno familiar, mediante el cuidado con familias sustitutas o familiares; otros niños pueden necesitar pasar un tiempo lejos de sus familias y distanciarse momentáneamente de

la intensidad de las relaciones familiares (como aquellos que han sufrido algún tipo de maltrato u otras experiencias traumáticas en el entorno familiar, o aquellos que necesitan un apoyo intensivo y especializado que no pueden recibir en el hogar familiar). A estos niños puede beneficiarles pasar temporadas en hogares para grupos pequeños (EveryChild, 2011a). Para otros niños, la mejor opción puede ser el alojamiento independiente y tutelado si, por ejemplo, esa es la única forma que tienen de permanecer junto a sus hermanos o en sus comunidades de origen.

Un cuidado alternativo inadecuado o de baja calidad, como la acogida institucional residencial masiva, resulta muy perjudicial para los niños y se debe reducir su uso de forma urgente. Toda modalidad de cuidado que no incluya los elementos claves de calidad que se describen anteriormente puede resultar extremadamente perjudicial para los niños. Se ha demostrado que la acogida en grandes centros de tipo internado niega al niño la oportunidad de crear un vínculo duradero con un mismo cuidador. Investigaciones realizadas en la década de los años 50 demostraron cómo la falta de dichos vínculos puede repercutir en el desarrollo cognitivo, intelectual y emocional del niño, especialmente en niños muy pequeños, que se encuentran en una etapa tan crucial para su desarrollo (Browne, 2009; Johnson et al, 2006; Oates et al, 2005). Hay estudios que prueban cómo la falta de vínculos afectivos puede tener una repercusión física real en el cerebro del niño (Bilson, 2009). La acogida institucional puede también exponer a los



niños al maltrato y al acoso, incluido el abuso sexual, y la falta de contacto con las comunidades puede dificultar que los niños aprendan a vivir de forma independiente como adultos o que se formen una identidad propia ligada a su comunidad de origen (Browne, 2009; Tolfree, 1995; Williamson y Greenberg, 2010).

«A veces el profesor [de la institución residencial] les golpea y les grita»

(Niña en una institución residencial en Georgia, citada en EveryChild, 2011a, pág. 13)

«Los niños mayores humillan y roban cosas a los niños más pequeños y los ofenden»

(Niño en una institución residencial en Rusia, citado en EveryChild, 2011a, pág. 13)

«Los niños no saben qué está pasando fuera»

(Niño de 14 años en una institución residencial en Malawi, citado en EveryChild, 2011a, pág. 13)

Las estancias largas en instituciones son especialmente perjudiciales, pero incluso las estancias relativamente cortas pueden tener repercusiones en bebés y niños muy pequeños (Browne, 2009). En cuanto a los niños mayores, si bien existe el consenso general de que las estancias largas en instituciones residenciales son perjudiciales, no se han investigado las repercusiones de las estancias cortas en instituciones, tales como los centros transitorios de tipo internado que se suelen usar para niños que han sido víctimas de la trata, que viven en la calle o que están inmersos en las peores formas de empleo infantil, y que se encuentran a la espera de ser reintegrados. No obstante, sí existen indicios de que es poco probable que la acogida en dichos centros resulte beneficiosa (EveryChild, 2011a). Por ejemplo, se sostiene que el cuidado colectivo de grandes grupos de niños no puede proporcionar a los niños y niñas un vínculo afectivo fuerte con un cuidador, el cual puede resultar fundamental para superar el trauma asociado a la separación familiar y a cualquier maltrato o explotación posterior (Tolfree, 1995). Asimismo, se ha identificado que mantener un vínculo estrecho con los cuidadores es un factor clave que afecta a la resiliencia de los niños (capacidad para lidiar

con amenazas). La resiliencia de los niños cambia con el tiempo, y crear un vínculo más fuerte con ellos por medio del cuidado en grupos pequeños, incluso si es solo durante un período limitado, podría tener consecuencias positivas (véase Rochat y Hough, 2007). Como se indica anteriormente, los niños pueden quedarse «atrapados» en instituciones residenciales de estancia corta, especialmente si dichos centros no prestan suficiente atención a la reintegración o la prestación de cuidado alternativo en entornos familiares. Estos centros pueden, por tanto, obstaculizar el objetivo final de todos los servicios de acogida alternativa: encontrar un hogar familiar permanente para todos los niños. Como todas las modalidades de acogida institucional, dichos centros de acogida también pueden desviar recursos de los esfuerzos para apoyar a las familias o para desarrollar mejores formas de cuidado alternativo, como los hogares para grupos pequeños con necesidades terapéuticas especiales o la acogida de emergencia en familias sustitutas.

La acogida en instituciones puede ser especialmente negligente, abusiva y perjudicial para los niños con discapacidad. Estos niños y niñas tienen una necesidad particular de recibir un apoyo y una atención personalizados, que con mucha frecuencia están ausentes en los centros institucionales (ONU, 2011). Investigaciones realizadas en Europa y EE. UU. demostraron cómo la acogida residencial puede no responder adecuadamente a la discapacidad, o incluso exacerbarla (Trout et al, 2010; OMS, 2010); y el aislamiento social y la falta de atención a la rehabilitación en las instituciones puede provocar que muchos niños sigan institucionalizados de por vida (Tolfree, 1995). Los niños con discapacidad internados en instituciones son más vulnerables ante el maltrato que otros niños (Ellery et al, 2011; Rosenthal et al, 2011; OMS y Banco Mundial, 2011).

«Miré dentro de la cuna y vi a un niño que aparentaba tener unos siete u ocho años. La enfermera me dijo que tenía 21 años y que



llevaba once en la institución. Le pregunté con cuánta frecuencia lo sacaban de la cuna y me contestó 'Nunca. No ha salido nunca de la cuna en once años» (investigador de Mental Disability Rights International (MDRI), Serbia, citado en MDRI, 2007, pág. v).

«Había casi dos docenas de niños con discapacidad sentados sobre alfombrillas en el suelo o en bancos, en total inactividad, prácticamente inmóviles. Algunos estaban cubiertos con mantas; otros estaban sentados mirando a la pared. Unos cuantos estaban sentados balanceándose hacia delante y hacia detrás o mordiéndose los dedos. El personal se limitaba a observarlos» (investigador de MDRI en México, citado en Rosenthal et al, 2011, pág. 21).

La gran cantidad de pruebas recopiladas sobre el daño que provoca el internamiento institucional indica que esta forma de acogida es intrínsecamente perjudicial para la infancia y que se deben buscar alternativas con carácter urgente. Esto queda reflejado en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010a, artículo 23).

Hay que abordar asimismo con urgencia otras formas de cuidado alternativo que son de baja calidad. Por ejemplo, se debe procurar regular y hacer un seguimiento adecuado de la acogida formal en familias sustitutas, ya que los niños pueden sufrir maltrato y abandono en dichos entornos, e igualmente sufrir el daño ocasionado por los cambios frecuentes de familias sustitutas (Biehal et al, 2011; Hannon et al, 2010). Como se menciona anteriormente, también puede resultar necesario adoptar algunas medidas de protección infantil para los niños acogidos por familiares. El uso de aldeas residenciales infantiles, en las que los

niños viven aislados de las comunidades y en complejos cercados, está muy generalizado, lo que resulta perjudicial para la infancia. Esta modalidad de acogida puede dañar el sentido de identidad de los niños, debido a la falta de conexión con sus comunidades, y constituye una amenaza a su capacidad para vivir de forma independiente en la edad adulta.⁹

Hay un número considerable y creciente de niños en acogida institucional perjudicial, mientras que, en muchos lugares, las modalidades alternativas de cuidado aún siguen sin haberse desarrollado lo suficiente.

Existe un gran número de niños que viven en instituciones residenciales en todo el mundo, y muchos de ellos están internados en grandes instituciones masivas. Por el contrario, con excepción de algunas naciones occidentales y algunos países de la región de ECE/CEI, hay relativamente pocos niños en acogida en familias sustitutas (véase el cuadro 7 a continuación). Especialmente los niños que padecen una discapacidad, o aquellos afectados por el VIH, cuentan en la actualidad con opciones de cuidado mucho más limitadas que los niños de la población en general. Hay países en los que las modalidades de cuidado a las que pueden acceder los niños que nacen fuera del matrimonio o de filiación desconocida también son mucho más reducidas que las de otros niños. En algunas regiones, esta situación puede derivar en una dependencia excesiva en el uso de instituciones residenciales para estos casos (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011; EveryChild y BCN, 2012; Mann et al, 2012; Xiang et al, 2003; Zhi, 2011).

9 Véanse Abede, 2009; EveryChild, 2011a; SOS, 2004/2010; y World Vision, 2009 para más información sobre las ventajas e inconvenientes de las aldeas infantiles.



Cuadro 8: Número de niños en acogida residencial frente a la acogida en familias sustitutas

- Un estudio realizado por UNICEF en cinco países del sur de África indica que hay aproximadamente 30.000 niños en centros residenciales registrados, y muchos más en centros residenciales que no han sido registrados (UNICEF, 2008a; Powell et al, 2004). En cambio, con la excepción de Sudáfrica y Namibia, en esta región la acogida en familias sustitutas se usa de forma poco sistemática.
- En el sur de Asia, UNICEF calcula que hay más de 49.000 niños en instituciones residenciales en Bangladesh (UNICEF, 2008b). En Sri Lanka, hay al menos 19.000 niños en instituciones residenciales, y en Nepal se ha registrado un incremento en esta modalidad institucional (Roccella, 2007; Terre des Hommes, 2008).
- En Indonesia, se calcula que hay 8.000 centros residenciales, que albergan aproximadamente a 500.000 niños, aunque un cambio reciente en la política del Gobierno está propiciando la reducción del número de niños en instituciones residenciales (Save the Children, 2009b).
- En el Caribe, con la excepción de Haití, hay 6.000 niños en instituciones residenciales, frente a los aproximadamente 1.600 que cuentan con el cuidado de familias sustitutas (Lim Ah Ken, 2007). En Guyana, había 550 niños en centros residenciales en 2006, y las estadísticas más recientes indican que en la actualidad hay 700 niños en estos centros.¹⁰
- En muchos países de la región de ECE/CEI, el porcentaje de niños en instituciones residenciales está aumentando, o bien no está descendiendo, a pesar de los grandes esfuerzos que se realizan por la desinstitucionalización infantil. En Rusia, había 1.255,9 niños por cada 100.000 habitantes en instituciones residenciales en 1989, frente a 1.240,3 en 2008. En el mismo período, en Ucrania, estas cifras ascienden a 224,9 y 996,9 respectivamente; y en Moldavia, a 1.085,6 y 1.250,2.¹¹ En Rusia, de los casi 670.000 niños carentes de cuidado parental, aproximadamente 55.000 se encuentran al cuidado de familias sustitutas y la mayoría vive en instituciones residenciales o bajo tutela (principalmente en acogida por familiares) (Rosstat y UNICEF, 2010).
- En la República Checa, solo el 25 % de los niños bajo la tutela del Estado están al cuidado de familias sustitutas, y las tasas de niños en instituciones residenciales en este país y en Letonia y Lituania van en aumento. En Bulgaria, había más de 7.000 niños en instituciones residenciales en 2008, frente a solamente 72 acogidos en familias sustitutas (EuroChild, 2010).
- En Japón, solo el 10 % de los niños bajo la tutela del Estado se encuentran al cuidado de familias sustitutas, y el 90 % restante vive en algún tipo de institución residencial.¹²

10 A partir de cifras facilitadas por el Gobierno de Guyana a EveryChild.

11 Extraído de la base de datos TransMonEE: <http://www.transmonee.org/>

12 Porcentajes extraídos de la ponencia titulada «Salvemos a los niños afectados por la catástrofe en Japón» que presentó el periodista Takeshi Kokubu en la conferencia de Aldeas Infantiles SOS «Calidad de un cuidado alternativo».



Algunos principios de buenas prácticas

Un cuidado alternativo de alta calidad depende de la garantía de que los niños solo se encuentren en una modalidad alternativa de cuidado si ello redundaría en su interés superior, de tal manera que se puedan destinar los máximos recursos posibles a los niños para quienes la acogida alternativa resulte realmente necesaria. Así pues, lograr el primer objetivo (posibilitar que los niños crezcan en el seno de una familia) y el cuarto objetivo (mejorar la toma de decisiones sobre el cuidado infantil) es esencial a la hora de garantizar la consecución de los principios que aparecen a continuación.

1. Dar prioridad al apoyo a modalidades alternativas de cuidado familiar y de base comunitaria. En vez de invertir en una acogida institucional, la cual, en cualquier caso, suele ser más cara que las alternativas desarrolladas en entornos familiares, se deberían invertir mejor los recursos en la acogida en familias sustitutas, apoyo a cuidadores familiares y en el alojamiento independiente y tutelado, así como en hogares para grupos pequeños que estén arraigados en las comunidades. Debido a las probables repercusiones negativas a largo plazo del aislamiento de los niños en aldeas infantiles, se recomienda que también se busquen alternativas a esta modalidad de acogida.

2. Asegurarse de que los niños tengan acceso a una amplia gama de opciones y modalidades alternativas de cuidado de calidad. Crear sistemas de cuidado infantil que satisfagan las diferentes necesidades de los niños, incluida la acogida durante períodos cortos para el descanso del cuidador, la acogida en familias sustitutas a corto y largo plazo, y hogares para grupos pequeños, que respondan a determinadas necesidades terapéuticas o de rehabilitación. Permitir distintos grados de apoyo y regulación de los cuidadores familiares, en función

de las necesidades y la vulnerabilidad de los cuidadores familiares y de los niños a su cargo. Apoyar el alojamiento independiente y tutelado de los niños para quienes constituya la mejor opción.

3. Luchar por poner fin a la acogida institucional en grandes centros, priorizando la erradicación de la acogida a largo plazo y la institucionalización de niños menores de tres años, pero también creando alternativas a los centros de tránsito de tipo internado, que suelen proporcionar acogida a corto plazo para niños mayores. Evidentemente, somos conscientes de que no se puede poner fin a la acogida institucional de la noche a la mañana y que los niños que se encuentran en esos centros en la actualidad tienen que ser reintegrados en sus familias con sumo cuidado, recibir apoyo para vivir de forma independiente, o encontrarse otra forma de acogida alternativa antes de que se puedan cerrar dichos centros. Se debe proceder al cierre de cualquier centro de forma escalonada, garantizando que se creen formas de acogida alternativa y servicios de apoyo a las familias adecuados, y que se hayan reasignado los presupuestos (Browne, 2009; Comisión Europea, 2009). Como se indicó anteriormente, en las situaciones de emergencia se suelen construir instituciones nuevas que, muchos años más tarde, siguen formando parte del sistema de cuidado infantil. Se recomienda que, en tales circunstancias, solo se creen estos centros como medida de último recurso.

4. Regular correctamente el cuidado alternativo. Elaborar normas nacionales para la acogida formal, siguiendo las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010a) y los elementos que componen un cuidado de calidad que se describen anteriormente. Garantizar que se regule correctamente la acogida formal y que se ofrezca el apoyo adecuado para mejorar la



calidad del cuidado. Si resultara necesario para la protección de los derechos de la niñez, esto debería incluir medidas para mejorar la calidad de las instituciones residenciales, mientras que se procura cerrar los centros, aunque el principal objetivo debe seguir siendo el cierre de dichos centros.¹³ Asegurarse de que los niños en acogida no formal por familiares reciban la protección y el apoyo adecuados, pero no aislar a los cuidadores ni imponer una carga demasiado pesada a los trabajadores sociales queriendo regular en exceso esta modalidad de cuidado.

5. Realizar un esfuerzo especial para

ampliar la diversidad de modalidades alternativas de cuidado para colectivos que suelen ser víctimas de discriminación, tales como los afectados por el VIH, los de filiación desconocida, los pertenecientes a minorías étnicas o los que padecen una discapacidad.

6. Apostar por la estabilidad en las relaciones afectivas y garantizar que un objetivo clave del cuidado alternativo sea ofrecer al niño un hogar permanente en última instancia, ya sea reintegrándolo en su familia o mediante alternativas como la adopción (abordada en la sección 1).

¹³ Se entiende que es importante no mejorar la calidad de las instituciones residenciales hasta el punto de que ofrezcan un nivel de vida tan alto que pudiera atraer a los niños hacia ellas. No obstante, también hay que aceptar que los niños que en la actualidad viven en dichos centros tienen derechos, y se debe hacer todo lo posible por garantizarles unas condiciones de vida mínimas, y los servicios y el cuidado necesarios para satisfacerlos. Las labores en pro de la mejora de la acogida residencial no deben ir en detrimento de las medidas más amplias encaminadas a acabar con la institucionalización de los niños.





3. Adoptar medidas para evitar que los niños y niñas tengan que vivir sin el cuidado de ningún adulto, de sus familias o de otros cuidadores, y protegerlos durante el proceso

Resumen

Luchamos por un mundo en el que ningún niño o niña tenga que crecer sin el cuidado de ningún adulto, sin supervisión en hogares compuestos solo por niños, o viviendo en la calle o con empleadores u otros adultos que los maltraten o exploten. Creemos que, en última instancia, se debe encontrar un hogar familiar permanente para la gran mayoría de los niños que viven sin el cuidado de ningún adulto, si bien estos pueden necesitar pasar períodos en una modalidad alternativa de cuidado adecuada y de calidad, mientras se realizan dichos trámites. Nunca es deseable que los niños más pequeños vivan sin el cuidado de ningún adulto. Pero, en cambio, para algunos niños mayores o adolescentes, puede resultar aceptable vivir el resto de su niñez sin adultos, solos o con niños de su misma edad; si bien, nunca se les debe forzar a vivir en dichas condiciones, puesto que sus opciones estarán limitadas o por la pobreza, o por la falta de un cuidado alternativo u otros servicios. Desde un punto de vista práctico, reconocemos que, debido a la magnitud del problema y al menos provisionalmente, tanto los niños mayores como los menores que actualmente carecen del cuidado de un adulto pueden necesitar nuestro apoyo y protección, mientras se crean mejores alternativas.

Este objetivo es importante por los siguientes motivos:

- Los niños que viven en la calle o con adultos explotadores o maltratadores son extremadamente vulnerables; existe la urgencia de ofrecer a estos niños entornos más afectuosos y protectores.
- Vivir sin supervisión en hogares exclusivamente infantiles pone a los niños en peligro, y muchos de los que viven en este tipo de hogares necesitan de un entorno más afectuoso y que les brinde más apoyo en su crecimiento.

- Hay millones de niños y niñas en todo el mundo que carecen del cuidado de un adulto. Por tanto, es poco probable que consigamos que todos los niños puedan contar con el cuidado de un adulto de forma inmediata y, provisionalmente al menos, mientras se crean alternativas mejores, estos niños necesitan nuestro apoyo y protección.

Para promover este objetivo, sugerimos que es importante equilibrar estrategias que permitan la protección inmediata de los niños privados del cuidado de un adulto con medidas de prevención a mediano



y largo plazo. Invertir todos los recursos en la protección de aquellos niños que ya carecen del cuidado de un adulto pone en evidencia la simple aceptación de que dichas condiciones de vida son inevitables. Si bien, invertir todos los recursos en prevenir que los niños vivan sin el cuidado de ningún adulto hace que aquellos que ya se encuentren en esta situación sean extremadamente vulnerables. Así pues, trabajar por los siguientes propósitos es fundamental para lograr una respuesta más equilibrada:

- Tomar medidas para rescatar de

inmediato a los niños de situaciones intrínsecamente peligrosas y de explotación extrema.

- Garantizar que los niños que sigan viviendo sin el cuidado de ningún adulto tengan acceso a un conjunto completo de medidas de apoyo.
- Garantizar que las estrategias para prevenir la pérdida del cuidado familiar, o para reintegrar a los niños, tomen en cuenta las motivaciones y necesidades específicas de los niños carentes del cuidado de un adulto.

Nuestro objetivo

Luchamos por un mundo en el que ningún niño o niña tenga que crecer sin el cuidado de ningún adulto, sin supervisión en hogares compuestos solo por niños, viviendo en la calle o con empleadores u otros adultos que los maltraten o exploten. Creemos que, en última instancia, se debe encontrar un hogar familiar permanente para la gran mayoría de los niños que viven sin el cuidado de ningún adulto, si bien estos pueden necesitar pasar períodos en una modalidad adecuada de cuidado alternativo de calidad mientras se realizan dichos trámites. Nunca es deseable que los niños más pequeños vivan sin el cuidado de ningún adulto. Pero, en cambio, para algunos niños mayores o adolescentes, puede resultar aceptable vivir el resto de su niñez sin adultos, solos o con niños de su misma edad; si bien, nunca se les debe forzar a vivir en dichas condiciones, puesto que sus opciones estarán limitadas o por la pobreza, o por la falta de un cuidado alternativo u otros servicios. Desde un punto de vista práctico, reconocemos que, debido a la magnitud del problema y al menos provisionalmente, tanto los niños mayores como los menores que actualmente carecen del cuidado de un adulto pueden necesitar nuestro apoyo y protección, mientras se crean mejores alternativas.

Definiciones y conceptos claves

Los niños **que viven de forma independiente** se pueden clasificar en dos categorías. Conforme a las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010a), estos niños pueden vivir en **soluciones de alojamiento independiente y tutelado**, que se consideran una modalidad de acogida alternativa y se abordan y definen en la sección 2 anterior. Los niños que viven de forma independiente también pueden estar haciéndolo sin supervisión, con lo que, en la práctica, **carecen del cuidado de un adulto**, aunque pueden seguir recibiendo el apoyo de adultos. Estos niños constituyen una categoría específica de niños sin cuidado parental o familiar, dado que, a diferencia de los niños en acogida alternativa, no existe ningún adulto que haya asumido, ni le haya sido otorgada, la responsabilidad de cuidar a estos niños. Esta categoría comprende a los siguientes niños:

- Niños que viven en hogares exclusivamente de niños, que no están supervisados por ningún adulto.
- Niños que viven en la calle sin cuidadores adultos.
- Niños que viven con adultos que no



asumen la responsabilidad de cuidarlos y protegerlos. Este colectivo puede incluir a niños que viven con empleadores, niños que han sido reclutados por las fuerzas o grupos combatientes, o niñas que se han casado de forma precoz. No incluye a niños que vivan con sus padres u otros familiares que hayan asumido la responsabilidad de cuidarlos, pero cuyos cuidados sean inadecuados (esta circunstancia se aborda en la sección 1 anterior, que explora la necesidad de mejorar la protección y el cuidado infantil dentro de las familias de los niños).

Reconocemos que la línea divisoria entre los niños en acogida por familiares y los que

pertenecen a esta última categoría puede ser extremadamente borrosa en algunos casos. Por ejemplo, en muchos lugares, los niños enviados a vivir con familiares o parientes lejanos pasan gran parte del día haciendo tareas domésticas o de cuidado infantil, y la cultura local sanciona estas prácticas en algunos contextos. Los padres y sus hijos podrían haber llegado a este acuerdo con la esperanza de que los adultos de la casa cuidaran a los niños, y los adultos de la casa podrían creer que están proporcionando un cuidado adecuado y una vida mejor a esos niños (Blagbrough, 2008; Roby, 2011).

En el cuadro 9 a continuación se indican otros conceptos claves utilizados en esta sección.

Cuadro 9: Definición de términos utilizados en la sección 3

- **Matrimonio infantil:** «El matrimonio infantil es el matrimonio de una persona menor de 18 años. Se trata del matrimonio de un niño con un adulto u otro niño, y puede ser tolerado legalmente por la legislación nacional» (CRIN, 2007, pág. 1). Sin embargo, cada vez más personas creen que todos los matrimonios de niños menores de 18 años pueden considerarse «forzados», ya que los niños son más vulnerables al engaño y a la presión física o emocional, y no se puede afirmar nunca que hayan dado su pleno y libre consentimiento para casarse. Cuanto más joven es el niño, menor será la probabilidad de que haya dado su consentimiento pleno y libre (CRIN, 2007). Asimismo, el matrimonio es particularmente peligroso para las niñas, pues el riesgo de embarazo precoz y de mortalidad materna e infantil es mayor para ellas (IWHC, 2008). Nos preocupa especialmente el matrimonio de niñas menores de 14 años.
- **Niños trabajadores y la mano de obra infantil:** El trabajo infantil puede incluir cualquier actividad que los niños desarrollen para contribuir a su propia economía o la de su familia. Abarca desde el trabajo doméstico hasta el trabajo remunerado formal y no formal. El trabajo, sin embargo, no siempre tiene por qué ser perjudicial para la infancia (Save the Children, 2003). Según la CDN, se debe proteger a la infancia de todo trabajo que sea nocivo o explotador, definido como «cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social» (ONU, 1989, artículo 32). Muchos usan el término «trabajo infantil» para describir este tipo de trabajo peligroso. El trabajo peligroso o trabajo infantil se expone con más detalle en los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo



(OIT, 1973/1999).¹⁴

- **Trata de niños y emigración:** El término «trata de niños» normalmente hace referencia al transporte nacional o transfronterizo de niños forzosamente con fines de explotación. La trata abarca asimismo desde la misma captación de niños antes de ser trasladados, hasta la recepción de estos tras su transporte. A diferencia de la trata de adultos, la trata de niños no implica necesariamente ni la coacción, ni el engaño; cualquier situación en la que se desplace a un niño con fines de explotación se considera trata, independientemente de que el niño en cuestión esté o no de acuerdo. Lo que supone esta explotación es objeto de un amplio debate; son muchos los

interesados en garantizar que a los niños, especialmente a los mayores, no se les impida emigrar en busca de una vida mejor debido a definiciones excesivamente estrictas del significado de «trata de personas».¹⁵

- **Trabajo doméstico infantil:** El término «trabajo doméstico» hace referencia a cualquier labor desempeñada en una casa o casas, o en beneficio de esta(s), y un trabajador doméstico es cualquier persona que se dedique al trabajo doméstico en el ámbito de una relación laboral. El trabajo doméstico infantil hace referencia a las tareas domésticas que realiza un niño o una niña menor de 18 años (OIT, 2011a).

Por qué luchamos por este objetivo

Los niños que viven en la calle o con adultos explotadores o maltratadores son extremadamente vulnerables; existe la necesidad imperiosa de ofrecer a estos niños entornos más afectuosos y protectores. Es inaceptable que los niños se vean obligados a dormir en la calle. La vida en la calle hace que los niños sean extremadamente vulnerables al maltrato y a la explotación, y que corran un mayor riesgo de drogadicción, VIH y, en el caso de las niñas, de embarazos precoces peligrosos. Tanto los niños como las niñas tienen posibilidades de sufrir maltrato y explotación, si bien la forma que adopta este abuso variará considerablemente según el género

(Consortium for Street Children, 2009; Thomas de Benítez, 2007).

«Un niño de mi mara sabía una forma de hacer dinero rápido... me animó a ir con él y sus amigos. Se encontraron con un turista alemán, de unos 30 años, y les pagó de 2 a 5 \$ por abusar de ellos sexualmente. Yo no quería participar en eso; yo solo salía con ellos... Después de unos cuantos meses, vi que más chicos cobraban por hacer eso. Necesitaba el dinero y quería ser como mis amigos mayores»

(Niño de 13 años que vive en las calles de Camboya, citado en Thomas de Benítez, 2007, pág. 13)

Los niños que viven en la calle suelen carecer de una nutrición adecuada, pueden volverse drogadictos, son muy vulnerables a enfermedades como la malaria, por ejemplo,

¹⁴ El Convenio 138 estipula que la edad mínima para trabajar no debe ser inferior a la edad para terminar la educación obligatoria, o en todo caso, a los quince años, si bien en los países en vías de desarrollo esta edad mínima se puede reducir a catorce. Los niños con edades comprendidas entre los trece y quince años pueden participar en «trabajos ligeros», y los países en vías de desarrollo pueden reducir estos límites de edad a doce a catorce años. El Convenio 182 estipula que ningún niño puede estar ocupado en las «peores formas» de trabajo infantil, expresión que abarca el trabajo forzoso o la explotación sexual comercial, además de formas de trabajo particularmente nocivas acordadas a nivel nacional y basadas en criterios establecidos.

¹⁵ Definición extraída del Protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (ONU, 2000a), conocido como el Protocolo de Palermo, y del Protocolo facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (ONU, 2000b). Véase también Black et al (2004) y Dotteridge (2004).



y normalmente no tienen la oportunidad de ir a la escuela (Consortium for Street Children, 2009). Además, estos niños tienen más probabilidades de acabar envueltos en problemas con la justicia, especialmente si las autoridades consideran que dormir en la calle constituye un delito. Esto puede desembocar en su detención, con todos los problemas que ello conlleva (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011).

Los niños que trabajan y viven con sus empleadores pueden verse doblemente perjudicados, tanto por las consecuencias de su trabajo, como por la falta de protección de un adulto responsable de su custodia (Blagbrough, 2008). La vulnerabilidad y la explotación aumentan si los niños son víctimas de la trata para obligarles a trabajar. Algunos niños pueden decidir por sí mismos emigrar en busca de trabajo, como un rito de paso o un mecanismo de supervivencia, o vivir en la calle, porque lo prefieren a otras alternativas (como un hogar en el que son víctimas del maltrato de su familia) (Dotteridge, 2004). Para los niños mayores especialmente, esa puede representar la mejor opción, y puede considerarse «normal» en aquellas comunidades en las que cumplir los 18 años no supone el momento definitivo en el que se inicia la edad adulta; vivir lejos de los padres puede resultar apetecible en una etapa más temprana de la vida. No obstante, estos entornos potencialmente peligrosos no deben constituir la única opción de vida para ningún niño, y los adultos deben seguir siendo responsables de proteger a los niños y niñas de tomar decisiones vitales que les perjudiquen. Se deben realizar los máximos esfuerzos por garantizar que los niños que viven en la calle o con empleadores que los maltratan o explotan regresen nuevamente con sus familias, si van a asumir su verdadero cuidado, o se les encuentre un cuidado alternativo adecuado, o reciban el apoyo necesario para vivir de forma independiente en un hogar más seguro, en función de su interés superior.

De la misma forma, los niños que se casan antes de cumplir los 18 años son a menudo

extremadamente vulnerables y, como se indicó anteriormente, los riesgos son especialmente altos para las niñas cuanto más jóvenes son. Las niñas normalmente se casan con cónyuges mayores y dichos matrimonios suelen dar lugar a relaciones sexuales precoces, frecuentemente forzadas. Esta situación acarrea una gran vulnerabilidad frente a las enfermedades de transmisión sexual y, especialmente para las niñas menores de 14 años, el riesgo de embarazo precoz y, en muchos casos, la consecuente mortalidad materna e infantil (CRIN, 2007; IWHC, 2008; UNICEF, 2006). Las complicaciones derivadas del embarazo son la principal causa de muerte entre las niñas adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo; las niñas menores de 15 años tienen cinco veces más probabilidades de morir que las mujeres que han cumplido los 20 años (World Vision, 2008). El matrimonio también suele provocar que las niñas dejen de asistir a la escuela (CRIN, 2007; IWHC, 2008). En algunas sociedades, el embarazo, por muy joven que sea la madre, se considera el momento en el que la niña se hace mujer y supone el fin de su educación (World Vision, 2008). Por último, las niñas que se casan jóvenes suelen mostrar signos de abuso sexual infantil y estrés postraumático, como sentimientos de desesperación y depresión grave (ICRW, 2006). Pueden sentirse extremadamente aisladas, tener que hacer la mayoría de las tareas domésticas para la familia de su esposo, ser vulnerables frente a violencia doméstica y maltrato, y verse denegadas el acceso a otros jóvenes de su generación o incluso a sus propios familiares (UNICEF, 2009). Como ocurre con los niños que viven en la calle o con empleadores que los explotan, se deben hacer esfuerzos urgentes para garantizar que no se fuerce a las niñas a casarse, sino que vivan en entornos afectuosos y protectores.

Vivir sin supervisión en hogares compuestos exclusivamente por niños pone a los niños en peligro. Los niños que viven sin supervisión en hogares compuestos exclusivamente por niños son



más vulnerables a la violencia y al maltrato; pueden ser víctimas de trabajo infantil peligroso, como la explotación sexual; y desde muy temprana edad tienen que enfrentarse a los problemas que plantea la crianza de los hermanos menores. Con frecuencia, estos niños no pueden asistir a la escuela, con lo que experimentan sentimientos de soledad y aislamiento y se preocupan más tempranamente por su futuro (incluidas sus perspectivas matrimoniales, que pueden verse perjudicadas por sus responsabilidades hacia sus hermanos menores) (Tolfree, 2004).

A pesar de los riesgos, en algunas circunstancias el vivir en hogares encabezados por niños sin supervisión presenta ciertas ventajas comparativas. Por ejemplo, para algunos niños, vivir en estos hogares es la única forma que tienen de garantizar que puedan permanecer junto a sus hermanos o en sus comunidades de origen, y esto puede resultar fundamental para su sentido de identidad y bienestar. Vivir en estos hogares también puede permitir a un grupo

de hermanos conservar sus derechos sobre el hogar y los bienes familiares y evitar que vecinos o parientes se los quiten. Algunos niños prefieren permanecer juntos en grupo a vivir con parientes, ya que temen que se les discrimine (Tolfree, 2004). Los niños mayores que han emigrado para trabajar pueden vivir en hogares compuestos exclusivamente por niños como una forma de mantener la protección y el apoyo de vivir con amigos, y como una alternativa mejor a vivir con empleadores o en la calle. No obstante, como carecer de supervisión puede hacer que estos niños y niñas sean más vulnerables, deberían tener a su disposición alternativas más seguras.

Hay millones de niños y niñas en todo el mundo que viven sin el cuidado de ningún adulto. El cuadro 10 a continuación proporciona más ejemplos del número considerable de niños que viven en la calle, con empleadores o en matrimonios precoces donde ambos son menores de edad.

Cuadro 10: Número de niños que viven sin el cuidado de ningún adulto

- En ciertas partes del mundo, investigaciones recientes indican que el número de niños que viven en la calle y no regresan junto a sus familias por la noche va cada vez más en aumento (Ray et al, 2011).¹⁶
- UNICEF (2009) calcula que en África el 34 % de las mujeres con edades comprendidas entre los 20 y los 24 años estaban casadas o emparejadas antes de cumplir los 18 años, y en Asia esta cifra asciende al 40 %. En Nepal, el 7 % de las niñas se casan a los 10 años, y el 40 %, a los 15 (World Vision, 2008). Se calcula que, cada día, se casan 3.500 niñas menores de 15 años (Bruce, 2007).
- Las últimas cifras disponibles indican que, en todo el mundo, hay al menos 15,5 millones de trabajadores domésticos infantiles, que representan casi el 5 % de todos los niños económicamente activos, y más niñas que niños trabajan en tareas domésticas explotadoras. No se sabe con exactitud cuántos de estos niños viven en las casas de sus empleadores. Sin embargo, en muchos lugares es

¹⁶ Dado que el uso de la calle puede variar en función de la edad, género o experiencia del niño en el momento, las agencias que trabajan en el sector no han logrado ponerse de acuerdo en el número exacto de «niños de la calle» que hay en todo el mundo (Ray et al 2011). UNICEF (2006), aun habiendo descartado la cifra previamente aceptada de 100 millones, sigue cifrando el número de niños que viven en la calle en cualquier momento en «decenas de millones».



algo muy común, y hace que estos niños sean especialmente vulnerables al maltrato y la explotación. Los riesgos derivados del trabajo doméstico infantil son tan grandes que un nuevo Convenio ha hecho un llamamiento explícito a los países para que adopten medidas más drásticas contra el trabajo doméstico infantil (OIT, 2011a/b).

- El número de niños que emigran en busca de trabajo está creciendo en todo el mundo (Global Movement for Children, 2010). Según el Banco Mundial (2006), aproximadamente un tercio de todo el flujo migratorio de los países en vías

de desarrollo son jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 24 años. Entre ellos se incluyen un millón de niños menores de 18 años que emigran sin la supervisión de ningún adulto. McKenzie (2008), basándose en datos censales de doce países de destino, demostró que un número considerable de niños migrantes vivían sin sus progenitores. Los niños migrantes, especialmente aquellos que no van acompañados, son los que están más expuestos a las peores formas de trabajo infantil (Asamblea General de la ONU, 2009).

Es poco probable que consigamos que todos los niños puedan contar con el cuidado de un adulto de forma inmediata y, provisionalmente al menos, mientras se crean alternativas mejores, estos niños necesitan nuestro apoyo y protección.

Como se expresa anteriormente, en un mundo ideal, ningún niño viviría en la calle o con un adulto que lo explote o maltrate (como un empleador o un cónyuge mayor). Lograr un mundo así exige prestar atención a la prevención, abordando las causas que originan el maltrato y la explotación, como la pobreza o las normas y valores culturales, incluidas las normas de género. No obstante, mientras se consigue este cambio tan complejo, los niños y niñas siguen casándose, viéndose obligados a trabajar precozmente o viviendo en la calle, y necesitan desesperadamente apoyo y protección urgentes. La evidencia indica que en la actualidad se carece de este tipo de apoyo. Por ejemplo, los proveedores de servicios discriminan con frecuencia a los niños que viven en la calle y a estos les es imposible recibir atención de salud o asesoramiento sobre el uso de anticonceptivos.¹⁷ Aunque en general se reconoce que la larga jornada laboral vinculada a la gran parte del trabajo

infantil hace del trabajo un obstáculo para la educación de muchos niños, esta clara relación entre el trabajo infantil y la educación no se ha traducido en cambios políticos por parte de ningún gobierno (OIT, 2010). Solo existe una serie limitada de referencias a los niños que carecen del cuidado de un adulto en los informes y documentos políticos globales dirigidos a fomentar la educación de los colectivos más marginados (Delap, 2010).

Algunos principios de buenas prácticas

Equilibrar las estrategias que permitan la protección inmediata de los niños privados del cuidado de un adulto con otras estrategias de prevención a medio y largo plazo. Invertir todos los recursos en la protección de aquellos niños que carecen del cuidado de un adulto pone en evidencia una aceptación simplista de que dichas condiciones de vida son inevitables. Si bien, invertir todos los recursos en prevenir que los niños vivan sin el cuidado de ningún adulto deja a aquellos que ya se encuentran sin este cuidado en una situación extremadamente

¹⁷ Véase, por ejemplo, la investigación realizada por Street Action en Durban (Sudáfrica): <http://streetaction.org/research-advocacy/projects>



vulnerable. Trabajar por ello en los siguientes propósitos es fundamental para lograr una respuesta más equilibrada.¹⁸

1. Tomar medidas para rescatar de inmediato a los niños de situaciones intrínsecamente peligrosas y de explotación extrema. Los niños que carecen del cuidado de un adulto y son víctimas de las peores formas de trabajo infantil, o aquellos que sufren un maltrato sistemático o cuyas vidas, salud o bienestar se encuentran en situación de riesgo, deben ser alejados inmediatamente de estas circunstancias peligrosas y asignados a un entorno más protector. Como se indica anteriormente, la acogida residencial a corto plazo puede desempeñar un papel en este contexto, siempre que se organice en grupos pequeños, de tal manera que los niños puedan recibir la atención y cuidados personalizados que precisan. Por las razones citadas anteriormente, no se debe recurrir a las instituciones residenciales, incluyendo los centros de tránsito de estilo internado, en los que un gran número de niños reciben cuidados de forma masiva en una acogida que solo fue concebida para ser de corta duración, aunque tales centros pueden seguir siendo necesarios mientras se desarrollan mejores alternativas. Otros «entornos protectores» a tener en cuenta son la acogida de emergencia en familias sustitutas, o la reunificación inmediata con las familias que se vuelvan capaces de brindar el cuidado adecuado. Igual que con todos los niños en acogida alternativa, se debe asegurar que estos niños acceden a formas de cuidado estable y, finalmente, a hogares permanentes.

2. Garantizar que los niños que sigan viviendo sin el cuidado de ningún adulto tengan acceso a un conjunto completo de medidas de apoyo. Estas medidas deberían incluir apoyo para la educación; atención de salud, incluyendo

la salud reproductiva; apoyo psicosocial; protección social; generación de ingresos o ahorros; y alojamiento. Para muchos de estos niños, el acceso a la justicia puede resultar especialmente importante, y se deben realizar los esfuerzos necesarios para despenalizar a los niños que viven en la calle. Para algunos colectivos infantiles, esta prestación de servicios puede ser a corto plazo, mientras se intensifican las labores de prevención y de reintegración. Este apoyo tendrá que estar siempre a disposición de los colectivos infantiles, como por ejemplo aquellos en edad adolescente que hayan optado conscientemente por vivir alejados de sus familias.

3. Garantizar que las estrategias para prevenir la pérdida del cuidado familiar, o para reintegrar a los niños, tomen en cuenta las motivaciones y necesidades concretas de los niños carentes del cuidado de un adulto. Las estrategias de apoyo a las familias que se describen en la sección 1 anterior deben tomar en cuenta los motivos por los cuales los niños abandonan a sus familias para vivir sin el cuidado de un adulto, y velar por que se facilite el apoyo adecuado a las familias y comunidades para reducir al mínimo dicha separación. Algunos motivos frecuentes son la pobreza, el maltrato y la violencia en el hogar, y las creencias culturales que fomentan períodos de separación como una especie de rito de paso para la gente joven. Dichas estrategias no deben considerar a los niños víctimas pasivas y han de tomar en cuenta el propio papel de la los niños y niñas en la decisión de abandonar a sus familias. Esto exige escuchar con sensibilidad las experiencias de los niños para comprender sus opiniones, necesidades y aspiraciones. En ello se centra la siguiente sección.

¹⁸ Cada agencia puede decidir a título individual trabajar estratégicamente en algunas de las tres estrategias y no otras, pero como grupo se deben cubrir todas las áreas para proteger correctamente los derechos de los niños privados del cuidado de un adulto o en riesgo de perderlo.



4. Promover una toma de decisiones más adecuada y participativa acerca del cuidado infantil

Resumen

Resulta fundamental que todas las decisiones relativas al cuidado infantil se adopten caso por caso, considerando el interés superior de cada niño, y que, en consonancia con la evolución de sus facultades, siempre se tomen en cuenta las opiniones de los pequeños a la hora de adoptar decisiones.

Este objetivo es importante por los siguientes motivos:

- Los niños tienen derecho a participar en las decisiones que les afectan, y las directrices internacionales reconocen la importancia de la participación de la infancia en las decisiones relativas a su cuidado.
- Los niños tienen preferencias claras en cuanto a su cuidado, y estas nos permiten comprender mejor qué modalidades de cuidado tienen más probabilidades de redundar en su interés superior.
- Algunos niños asumen el control de sus vidas y toman sus propias decisiones sobre dónde vivir. Ignorar el papel que desempeñan en la toma de decisiones se traducirá en que, con mucha probabilidad, los esfuerzos por lograr que las familias permanezcan unidas, o facilitar a los niños nuevos hogares permanentes, resultarán infructuosos.
- En la actualidad, las decisiones relativas al cuidado infantil rara vez se toman consultando a los niños; además, el interés superior del niño no es siempre la consideración primordial en este proceso.

Con el fin de promover este objetivo, proponemos los siguientes principios de buenas prácticas:

1. Mejorar la toma de decisiones formal relativa al cuidado infantil, mediante, por ejemplo:
 - La participación de niños, padres y los profesionales pertinentes en todas las decisiones relativas al cuidado infantil.
 - La garantía de que todos los niños en acogida formal cuenten con un plan de cuidado que se revise periódicamente.
 - La concientización de los responsables de la toma de decisiones pertinentes acerca de la importancia de la participación del niño, de actuar en su interés superior, de mantener a las familias unidas y de los peligros de la acogida institucional.
 - La adaptación de los espacios en los que se toman las decisiones sobre el cuidado infantil para convertirlos en entornos más favorables a la infancia, y la designación de un adulto responsable neutral para evaluar y



defender el interés superior del niño durante el proceso judicial.

2. Mejorar la toma de decisiones no formal acerca del cuidado infantil prestando apoyo a los niños, familias y comunidades en general para que tomen decisiones más participativas y bien fundamentadas acerca

del cuidado infantil.

3. Reconocer que los niños a menudo deciden dejar sus hogares por iniciativa propia, y comprender y abordar sus motivaciones en estrategias diseñadas para mantener unidas a las familias y actuar en el interés superior del niño.

Nuestro objetivo

Resulta fundamental que todas las decisiones relativas al cuidado infantil se adopten caso por caso, considerando el interés superior de cada niño, y que, en consonancia con la evolución de sus facultades, siempre se tomen en cuenta las opiniones de los pequeños a la hora de adoptar decisiones.

Definiciones y conceptos claves

Las decisiones acerca del cuidado infantil abarcan decisiones acerca de la acogida formal y no formal de la infancia. Las decisiones relativas a la acogida no formal implican decisiones que hayan sido ordenadas «por la autoridad judicial o un órgano administrativo competente», y toda decisión relativa a la entrada o salida del niño de instituciones residenciales (ONU, 2010a, artículo 29).¹⁹ Las decisiones no formales se adoptan dentro de las familias y comunidades sin involucrar a las estructuras formales, como los servicios sociales o los tribunales, y sin que los niños tengan que ingresar en instituciones residenciales. En algunos casos, como cuando un niño huye de su casa, la decisión la puede haber tomado solo el niño. Estas decisiones comprenden la decisión inicial de separarse de los padres o de la familia, la decisión de cambiar de una modalidad alternativa de cuidado a otra, y las decisiones acerca de la reintegración de los niños con sus padres.

Una **mejor adopción de decisiones** acerca del cuidado infantil significa tomar decisiones bien fundamentadas, caso por caso, encaminadas a actuar en el interés superior del niño, y que cuenten con la participación plena de los niños y sus familias. Actuar en el **interés superior** del niño significa que, en todas las decisiones relativas a su cuidado, su interés superior será la consideración primordial a que se atenderá (véase CDN, artículo 3). En lo relacionado específicamente con el cuidado infantil, las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños enuncian diversos factores que deben tomarse en consideración a la hora de determinar el interés superior:

- La importancia de comprender y respetar los derechos universales del niño (consagrados por la CDN) y las necesidades específicas de cada niño.
- Equilibrar la seguridad y el bienestar inmediatos de los niños con sus necesidades de cuidado y desarrollo a medio y más largo plazo.
- Reconocer los problemas derivados del cambio frecuente de lugar de cuidado, y la importancia de conseguir la permanencia en las relaciones con los cuidadores.
- La consideración de los vínculos afectivos del niño con su familia y su comunidad, incluida la importancia de mantener unidos a los hermanos.
- Los problemas asociados con la acogida en grandes instituciones.

¹⁹ Con arreglo a las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010a) todas las modalidades de acogida residencial se consideran una forma de «acogimiento formal» independientemente de que «hayan sido ordenadas por la autoridad judicial o un órgano administrativo competente».

A la hora de evaluar el interés superior, es importante tener en cuenta las fortalezas y las debilidades de las familias, para garantizar que se haga todo lo posible para aprovechar los puntos fuertes y contribuir a disminuir las debilidades. Esto supone ir más allá de las necesidades materiales analizando las relaciones familiares.

Consultar a los niños sobre su cuidado significa pedirles su opinión y tomar esta en cuenta a la hora de adoptar decisiones acerca de qué modalidades de cuidado redundan en su interés superior. Para que estas consultas resulten adecuadas, han de realizarse un personal con la capacitación profesional idónea en un entorno propicio, de tal forma que se garantice que los niños entiendan el proceso de toma de decisiones y tengan la capacidad y la confianza para participar en él. Consultar a los niños no significa hacer siempre exactamente lo que los niños digan, ni tampoco niega a los adultos la responsabilidad de protegerlos. La capacidad de los niños para expresar sus opiniones y emitir juicios fundamentados sobre su vida variará en función de la edad y otras características del niño. No obstante, incluso los niños más pequeños tienen opiniones y sentimientos que se han de tomar en consideración.

Por qué luchamos por este objetivo

Los niños tienen derecho a participar en las decisiones que les afectan, y las directrices internacionales reconocen la importancia de la participación de la infancia en las decisiones relativas a su cuidado. El artículo 12 de la CDN afirma que:

«Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño» (CDN 1989, artículo 12).

El artículo 3 de la CDN establece que, en

todas las medidas concernientes al niño, «la consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño». El artículo 9 dispone que no se debe separar al niño de sus progenitores en contra de su voluntad, salvo por las «autoridades competentes», y cuando redunde en beneficio del interés superior del niño. También se ha de dar la oportunidad a todas las partes interesadas a que participen en el procedimiento y den a conocer sus opiniones al respecto. Según el artículo 25, los niños tutelados por el Estado también tienen derecho a un «examen periódico» de su actual «ubicación».

Las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (ONU, 2010a) también destacan la importancia de que las decisiones sobre el cuidado infantil se adopten atendiendo al interés superior del niño y en consulta con este.

Los niños tienen preferencias claras en cuanto a su cuidado, y nos permiten comprender mejor qué modalidades de cuidado tienen más probabilidades de redundar en su interés superior. Los niños tienen a menudo opiniones muy firmes acerca de las ventajas y los problemas relativos a las distintas modalidades de cuidado. Por ejemplo, como se indica anteriormente en la sección 1, los niños de todo el mundo manifiestan generalmente una clara preferencia por el cuidado de sus abuelos si no pueden cuidarles sus padres, ya que sienten que los abuelos les pueden ofrecer más amor y apoyo que otros parientes, y hay menos probabilidades de que los maltraten o exploten. Las opiniones acerca del tipo de cuidado difieren con frecuencia entre los niños y las niñas. Por ejemplo, una investigación realizada en Malawi constató que a las niñas no les gustaba vivir con parientes más lejanos, ya que se sentían más vulnerables frente a abusos sexuales y a ser forzadas a contraer matrimonios precoces; los niños, por su parte, temían ser obligados a trabajar jornadas muy largas en estos hogares (EveryChild, 2009). Los niños en acogida residencial reconocen con frecuencia, aunque no siempre, los



problemas derivados de dicha modalidad de acogida, y muchos manifiestan su deseo de regresar a un entorno familiar.

«En los orfanatos, las madres sustitutas no podían darnos el amor de una madre de verdad. No teníamos el cuidado de nuestros padres y eso es horrible. Realmente hubiésemos querido tenerlo, incluso aunque hubiésemos pasado hambre, habríamos querido recibir los cuidados que todos los niños se merecen»

(Jóvenes en cuidado residencial en El Salvador, citados en Tolfree, 2005, pág. 4)

«Echamos de menos nuestra casa. Todos los niños echan de menos su casa, a su madre, el amor de sus padres»

(Niña en cuidado residencial en Moldavia, citada en EveryChild, 2011a, pág. 13)

«Es mejor tener una casa y que te visiten tus parientes... te sientes más seguro cuando perteneces a una familia»

(Niño de 15 años en cuidado residencial en Malawi, citado en EveryChild, 2011a, pág. 13)

«Los padres están ahí por el bien de sus hijos. No importa cómo cuiden de ti; tiene que haber padres. Eso es lo que yo creo, y estoy convencido de que muchos de nosotros pensamos lo mismo. Los que viven con nosotros, especialmente los muchachos que antes tenían padres, todos los echan de menos. Estoy seguro de que no hay ningún niño que no querría volver con sus padres»

(Niño de 15 años en cuidado residencial en Rusia, citado en EveryChild, 2011a, pág. 13)

Algunos niños asumen el control de sus vidas y toman sus propias decisiones sobre dónde vivir; ignorar el papel que desempeñan ellos en la toma de decisiones se traducirá en que, con mucha probabilidad, los esfuerzos por lograr que las familias permanezcan unidas resulten infructuosos. Las

investigaciones sobre la emigración infantil (Dotteridge, 2004) y la reintegración de los niños (Wedge and Kapur, 2011) demuestran cómo los niños a menudo deciden dejar sus

hogares por iniciativa propia, aunque con frecuencia los amigos y hermanos también tienen algo que ver en esta decisión. Por tanto, para que las labores de reintegración y prevención resulten fructíferas, hace falta trabajar con los niños para entender sus motivaciones y encontrar mejores alternativas a las situaciones de explotación y de riesgo.

En la actualidad, las decisiones relativas al cuidado infantil rara vez se toman en consulta con los niños; además, el interés superior del niño no es siempre la consideración primordial en este proceso. En todo el mundo, los procesos de

toma de decisiones respecto de la acogida formal de la infancia son con frecuencia inadecuados. Por ejemplo:

- Un estudio sobre la acogida alternativa en el Caribe ha averiguado que, en cuatro de los diez países estudiados, no existía ninguna normativa legal que regulara el ingreso de los niños en centros residenciales, y que la participación de los niños en las decisiones acerca de su cuidado no era rutinaria (Lim Ah Ken, 2007).
- En Rusia, las investigaciones demuestran que los profesionales consideran que la participación del niño en las decisiones que se toman en una vista judicial puede resultar estresante para este y con frecuencia se decide no incluir a los niños en estos procedimientos (Rogers y Smykalo, 2007).
- En Siria, los jueces a menudo toman la decisión de devolver a niños separados a sus familias sin tomar en cuenta sus opiniones, o evaluar la disponibilidad de un apoyo de seguimiento. En ese país, las decisiones con respecto al ingreso de niños en centros residenciales no están basadas en evaluaciones adecuadas de la capacidad de las familias para hacerse cargo de ellos (Cantwell y Jacomy-Vite, 2011).

Con frecuencia, las decisiones sobre la acogida no formal de los niños tampoco se



adoptan atendiendo a su interés superior ni permitiendo su participación. Por ejemplo:

- En Ghana, los ancianos de las comunidades pueden decidir dónde vivirá un niño, y pueden asignárselo a tíos y tías reacios a cuidarlo, lo que suele provocar más problemas y resentimientos (Kuyini et al, 2009).
- Hay estudios que han revelado que, en las zonas rurales de Tamil Nadu (India), es el padre, si sigue vivo, quien toma las decisiones sobre el cuidado de sus hijos, y si este ha fallecido, la madre o los abuelos deciden dónde vivirán los niños. Los niños tienen escasa influencia en esta decisión (EveryChild, 2010).
- En las zonas rurales de Malawi, Mann (2004) encontró variaciones entre las distintas comunidades respecto de quién tomaba las decisiones relativas al cuidado infantil, pero constató una participación limitada de los niños. Además, los adultos hacían caso omiso de los deseos de los niños de vivir con sus abuelos. En ese país, a los adultos les inquietaban las necesidades materiales de los niños, pero ignoraban el propio deseo de estos de vivir con alguien que les quisiera y les cuidara bien:

«Es tu vida y tú sabes quién cuidará de ti. Puedes ver por ti mismo quién te querrá y quién te tratará como un esclavo»

(Niño de 11 años en Malawi, citado en Mann, 2004, pág. 33)

«Nos gustaría poder elegir dónde vivir porque sabemos mejor que nadie dónde se nos tratará bien, pero no se nos pregunta»

(Chica adolescente en Malawi, citada en Mann, 2004, pág. 33)

Es probable que ciertos colectivos infantiles tengan especial probabilidad de ser excluidos de la toma de decisiones. Por ejemplo, en muchas culturas, las niñas carecen de poder

de decisión por partida doble: debido a su sexo y a su edad. También puede ignorarse a los niños con discapacidades, debido a prejuicios sobre sus capacidades y habilidades para comunicarse (EveryChild y BCN, 2012).

Algunos principios de buenas prácticas

1. Mejorar los procesos formales de toma de decisiones sobre el cuidado infantil:²⁰

- Todos los niños en acogida formal deben contar con planes de cuidado claramente articulados que se revisen con frecuencia.²¹ Este debe ser un proceso polifacético, en el que participen niños, padres, amigos y todos los profesionales pertinentes. Se debe dar siempre la oportunidad a niños y padres de involucrarse en la toma de decisiones sobre el cuidado de sus hijos.
- Los adultos que participen en la toma de decisiones relativas al cuidado infantil, incluidos trabajadores sociales y jueces, deben recibir la capacitación adecuada para reconocer la importancia y las formas de involucrar a los niños en las decisiones relativas a su cuidado, y de que estas decisiones se tomen en beneficio de su interés superior.
- Todos los que participen en la toma de decisiones sobre el cuidado infantil deben comprender la importancia de garantizar las necesidades de desarrollo del niño (especialmente de un cuidado estable y permanente), de que las familias permanezcan unidas y de que no se separe a los hermanos. Tiene que haber un proceso bien definido para garantizar que los niños solo se separen de sus padres y se les traslade a una modalidad de cuidado alternativo si esta redundaría en su interés superior.

²⁰ Véase ONU 2010a para mayor orientación sobre la toma de decisiones formal.

²¹ Las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños establecen que la idoneidad del cuidado y tratamiento se debe someter a revisión «preferiblemente cada tres meses» (ONU 2010a, artículo 67).



- También se deben comprender los peligros asociados a las grandes instituciones residenciales masivas, especialmente para los niños muy pequeños.
- Los entornos donde se toman las decisiones, como los tribunales, por ejemplo, deben estar adaptados a la infancia, y se debe tomar en consideración la designación de un adulto responsable neutral para evaluar y defender el interés superior del niño durante el proceso judicial.

2. Mejorar los procesos informales de toma de decisiones sobre el cuidado infantil:

Se debe apoyar a las familias y los niños para que tomen decisiones más participativas y mejor fundamentadas sobre el cuidado infantil. Este apoyo puede suponer la concientización sobre las ventajas e inconvenientes de las distintas modalidades de cuidado y la importancia de la participación infantil. También se puede alentar a los grupos comunitarios o líderes comunitarios o religiosos para que ayuden a apoyar mejores procesos de toma de decisiones. Estos esfuerzos pueden formar parte de estrategias más amplias para garantizar una mayor participación de

los niños en la familia y la comunidad.

3. Reconocer la capacidad de los niños para actuar por sí mismos:

Como se indica anteriormente, los niños pueden tomar sus propias decisiones acerca de su cuidado, sin que participe en ellas ningún adulto, y elegir, por ejemplo, huir de sus hogares o del centro de cuidado residencial u hogar de la familia sustituta en el que estén alojados. El papel de los niños en la toma de decisiones acerca de su cuidado, y los motivos subyacentes a las decisiones que toman, deben quedar reflejados en las estrategias dirigidas a mantener unidas a las familias y actuar en el interés superior del niño.

En todas las iniciativas encaminadas a mejorar la participación de la infancia, es fundamental no considerar a los niños un colectivo homogéneo y reconocer los desequilibrios de poder entre niños, al igual que entre niños y adultos. Es probable que características como la edad, el género, la estabilidad emocional, la discapacidad o la etnia del niño repercutan en la posibilidad de que se le dé la oportunidad de participar en las decisiones relativas a su cuidado.



5. Crear sistemas sólidos de protección infantil que fortalezcan a las familias y fomenten un cuidado de calidad para la infancia

Resumen

Solo podremos lograr nuestros objetivos si contamos con sistemas sólidos de protección infantil, los cuales estén encaminados, de forma explícita y adecuada, a mejorar el cuidado de los niños, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las familias y el acceso a una serie de opciones de cuidado de calidad para la infancia. Esto requiere tanto una mayor voluntad política para destinar recursos suficientes al cuidado y la protección de la infancia, como esfuerzos para mejorar la calidad de los sistemas de protección infantil, de tal manera que se garantice que estos fomentan adecuadamente un mejor cuidado de la infancia.

Este objetivo es importante por los siguientes motivos:

- El cambio sistémico es importante para lograr mejoras sostenibles y de gran alcance en el cuidado de la infancia.
- No tiene sentido tratar el cuidado de la infancia como un asunto aislado; se deben establecer vínculos con las iniciativas más amplias de protección infantil y con otros sistemas que afecten al cuidado de la infancia.
- En la actualidad, en muchos países, la mayoría de los elementos que componen el sistema de protección infantil necesario para fortalecer a las familias y mejorar el cuidado infantil son débiles.

Con el fin de promover este objetivo, proponemos los siguientes principios de buenas prácticas:

1. Trabajar para mejorar la voluntad política para el cambio de prácticas, de tal manera que se fomente una mayor inversión en sistemas sólidos de protección infantil, que fortalezcan a las familias y promuevan un cuidado de calidad para la infancia.
2. Velar por que el fortalecimiento de las familias y el mejor cuidado de la infancia se vea reflejado en todos los elementos que componen el sistema de protección infantil.
3. Reconocer y apoyar el papel que desempeñan los sectores formal y no formal a la hora de garantizar un mejor cuidado de la infancia.
4. Promover el papel de las ONG nacionales, que poseen un buen conocimiento de la realidad sobre el terreno y son lo suficientemente flexibles como para crear prácticas innovadoras, además de jugar un papel importante a la hora de exigir a los gobiernos que rindan cuentas de sus actos.
5. Crear vínculos eficaces con otros sistemas para garantizar que también trabajen por fortalecer a las familias y mejorar la calidad



del cuidado infantil.

6. Reflexionar estratégicamente sobre lo que aporta cada agencia, trabajando en pro del entendimiento del sistema de protección infantil en su totalidad

y posteriormente identificando áreas concretas dentro de este que sean importantes y en las que las agencias puedan lograr cambios significativos.

Nuestro objetivo

Creemos que solo podremos lograr nuestros objetivos si contamos con sistemas sólidos de protección infantil, los cuales estén dirigidos, de forma explícita y adecuada, a mejorar el cuidado de los niños, haciendo gran hincapié en el fortalecimiento de las familias y el acceso a una serie de alternativas de acogida con calidad para la infancia. Esto requiere tanto una mayor voluntad política para destinar recursos suficientes al cuidado y la protección de la infancia, como esfuerzos para mejorar la calidad de los sistemas de protección infantil, de tal manera que se garantice que fomenten adecuadamente un mejor cuidado de la infancia.

Definiciones y conceptos claves

Adoptar un enfoque de **sistemas de protección de la infancia** supone un alejamiento del énfasis en los aspectos individuales de la protección infantil, en beneficio de un enfoque que dé respuesta a todas las preocupaciones relativas a la protección de la infancia introduciendo cambios en la totalidad del sistema. Los elementos que componen dichos sistema son los siguientes:²²

- Las leyes, políticas y estándares
- El personal encargado del bienestar de la infancia, que incluye a trabajadores sociales profesionales, personal paraprofesional y voluntarios de la comunidad
- La prestación de los servicios
- El seguimiento y la evaluación.

Un enfoque sistémico exige una coordinación central y vínculos entre aquellos cuya responsabilidad principal es proteger a la infancia y quienes se ocupan de otras áreas que puedan repercutir en la protección infantil (p. ej., salud, educación, protección social, justicia). Está muy extendida la opinión de que, para que un sistema de protección de la infancia sea eficaz, debe reconocer el aporte de las estructuras no formales y establecer vínculos entre los sectores formal y no formal. Estas estructuras no formales pueden ser, entre otras, la acogida por familiares, grupos religiosos, amistades y vecinos, u otras instituciones creadas específicamente para dar protección a la infancia, como pueden ser los comités comunitarios de protección infantil.

Los sistemas de protección infantil se suelen fundamentar en ciertos principios, como el énfasis en la prevención, incluida la prevención de la pérdida del cuidado familiar mediante el apoyo a las familias; la no discriminación y la participación del niño; y su cometido es proteger a la infancia tanto en situaciones de emergencia como en su vida cotidiana.

Un sistema de protección infantil **destinado** explícita y adecuadamente **a fomentar un mejor cuidado** de la infancia se puede definir como un sistema cuyos objetivos son los objetivos 1 al 4 que se describen anteriormente. A los efectos de este marco, cuando hablamos de «**cuidado**» o «**acogida**», nos referimos al acceso a un entorno seguro y afectuoso tanto en el seno de una familia, como fuera de una familia, en un sistema de cuidado alternativo. Este sistema, por tanto, abordará el maltrato y abandono de la infancia en las familias, la separación innecesaria de las familias y las

²² Para más descripciones de un sistema de protección infantil, véanse Save the Children, 2010a y UNICEF, 2008c.



modalidades alternativas de cuidado de baja calidad, u otras en las que se someta a la infancia al maltrato o al abandono.

Por qué luchamos por este objetivo

El cambio sistémico es importante para lograr mejoras sostenibles y de gran alcance en el cuidado de la infancia. Como se demuestra anteriormente, la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos para lograr nuestros objetivos es enorme. Las iniciativas aisladas que llegan a unos cuantos niños pueden resultar positivas para identificar y hacer una demostración de los principios de buenas prácticas, pero, para lograr una verdadera repercusión en la vida de los millones de niños más necesitados, estos principios tienen que ponerse en práctica a una escala mucho mayor. Este cambio a gran escala no podrá ocurrir a menos que contemos con políticas y orientaciones adecuadas, una serie de servicios distintos para apoyar a los niños de familias vulnerables y a los niños carentes de cuidado parental, y un personal competente que trabaje en pro del bienestar de la infancia. Un cambio sistémico de este tipo también exige un verdadero compromiso político por trabajar con los colectivos más vulnerables e invertir en el cuidado infantil dentro y fuera de las familias, reconociendo que dicho cuidado reviste una importancia fundamental para el bienestar de la infancia y el desarrollo de la sociedad en general.

No tiene sentido tratar el cuidado de la infancia como un asunto aislado:

se deben establecer vínculos con las iniciativas más amplias de protección infantil y con otros sistemas que afecten al cuidado de la infancia. Como se demuestra en repetidas ocasiones en este marco, el cuidado inadecuado de la infancia no es un fenómeno aislado. El maltrato o abandono de los niños en las familias, la separación de las familias y las modalidades alternativas de cuidado de baja calidad, o en las que se somete a los niños al maltrato o al abandono, están muy relacionados con los asuntos más amplios de la protección infantil, como las normas y creencias culturales sobre cómo se debe tratar a los niños, o a la mala capacitación y escasez de recursos del personal que se dedica a velar por el bienestar de la infancia.

La protección y el cuidado infantil se ven influidos por una serie de sistemas, y deben realizarse los esfuerzos necesarios para lograr una colaboración más estrecha entre los diversos actores. Como se demuestra anteriormente, el cuidado y la protección infantil pueden tener repercusiones importantes en la salud —incluida la salud reproductiva y la planificación familiar—, la educación, el acceso a la justicia y la pobreza, y verse afectados por estos factores. Por lo tanto, trabajar sistémicamente con otros actores que aborden este tipo de problemas es primordial para lograr los objetivos relativos al cuidado y la protección de la infancia. El cuadro 11 a continuación contiene información sobre algunos de los vínculos entre la protección y el cuidado infantil y otros sistemas.²³

23 La evidencia que se presenta en esta tabla ha sido extraída de BCN et al, 2012b; CPWG, 2012; Delap, 2010; y EveryChild y BCN, 2012.



Cuadro 11: Qué han de hacer los distintos sistemas para fomentar el cuidado y la protección de la infancia

Salud

- Capacitación para aquellos que se encargan de la atención prenatal y posparto, para lograr que dejen de incitar al abandono de niños en acogida institucional, como ocurre con frecuencia en algunas regiones en aquellos casos en los que el niño se considera demasiado «difícil» de cuidar (p. ej., porque tiene alguna discapacidad o está afectado por el VIH) o se cree que la madre no está capacitada (p. ej., porque carece de recursos económicos).
- Prestación de servicios de salud cercana al hogar para que los cuidadores no tengan que desatender a los niños y los niños no tengan que ser acogidos en instituciones para recibir una atención de salud adecuada. Esto es especialmente importante en el caso de niños que requieran intervenciones o asistencias médicas periódicas o intensivas, como sucede en algunos niños con discapacidad.
- Fomentar un alejamiento del modelo médico de la discapacidad que promueve el aislamiento de los niños y adultos con discapacidad para recibir un tratamiento especializado.
- Garantizar que todos los niños, incluidos aquellos en acogida alternativa o privados del cuidado de un adulto, tengan acceso a un servicio de salud adecuado, incluidas pruebas de detección y tratamiento del VIH.
- Estrategias para prevenir la muerte de los progenitores (p. ej., reduciendo la transmisión del VIH y mejorando el tratamiento).
- Servicios de planificación familiar para evitar embarazos no deseados (que pueden estar relacionados con el abandono de estos niños).
- Capacitar al personal sanitario para que reconozca y denuncie indicios de maltrato y abandono, y velar por que los centros de salud sean entornos protectores para la infancia.

Educación

- Educación inclusiva y de calidad, cercana al hogar para que los niños no tengan que renunciar al cuidado parental para asistir a la escuela. Esto es especialmente importante en el caso de los niños con discapacidad.
- Usar los sistemas educativos para informar a los niños sobre las estrategias para protegerse a sí mismos del maltrato y de los riesgos que entraña la separación familiar, y proporcionarles una alternativa factible frente al trabajo lejos de casa.
- Facilitar guarderías para cuidar a los niños en un entorno seguro mientras los padres estén trabajando.
- Escolarización inclusiva y de calidad para los niños en acogida alternativa (preferiblemente integrándolos en los sistemas educativos generales para evitar un mayor aislamiento de estos colectivos).
- Acceso a la escolarización para aquellos niños carentes del cuidado de un adulto, incluidos los que viven en la calle o los niños trabajadores que viven con sus empleadores, como los trabajadores domésticos infantiles.



- Capacitar a los profesores para que reconozcan y denuncien indicios de maltrato y abandono, y velar por que las escuelas sean entornos protectores para la infancia.

Protección social

- Procurar llegar a los hogares más vulnerables para abordar la situación de pobreza subyacente a muchos casos de separación de los padres y las comunidades.
- Vincular la protección social a estrategias de bienestar social más amplias para permitir que la protección social haga frente a otras causas que originan la pérdida del cuidado parental o familiar.
- Velar por que los programas de protección social no fomenten la separación involuntariamente al crear incentivos perversos en pro de la acogida alternativa.
- Facilitar protección social, según sea necesario, para niños en acogida alternativa, y velar por que los programas estén a disposición de aquellos niños que no cuenten con ningún tipo de cuidado en caso necesario.

Justicia

- Disminuir la dependencia en la detención para reducir los casos de separación de niños de su familia.
- Garantizar que quienes cometan actos de violencia y maltrato contra los niños comparezcan ante la justicia, y tomar medidas para apartar a los autores de esos delitos de las familias en vez de a las víctimas infantiles. Es importante garantizar que los niños cuenten con un método sencillo y seguro de denunciar los malos tratos, sin temor a represalias.
- Ofrecer apoyo a los niños carentes del cuidado de un adulto especialmente a los que tengan problemas con la justicia.
- Velar por que, en las decisiones judiciales relativas al cuidado de un niño, la consideración primordial sea el interés superior de este, que los tribunales sean entornos favorables a la infancia, y que los niños reciban un apoyo total por parte de los defensores independientes durante todo el proceso judicial.
- Reducir al mínimo el tiempo que los niños tengan que pasar en el «limbo», simplificando los procesos para ser acogidos por los tribunales.
- Capacitar a la policía, etc. para que puedan reconocer indicios de maltrato y abandono y ofrecer de inmediato un entorno de protección.

En la actualidad, muchos elementos del sistema de protección infantil necesarios para mejorar el cuidado de los niños son débiles. Por ejemplo, el personal dedicado al bienestar infantil es inadecuado en muchos contextos, y no está bien orientado para apoyar a las familias y proporcionar una acogida alternativa de calidad (EveryChild,

2012b). Por ejemplo, solo 17 de los 50 países africanos ofrecen programas educativos de trabajo social (Sossou y Yogtiba, 2009). En muchos países, la legislación nacional no incluye declaraciones firmes sobre la necesidad de dar prioridad al cuidado de la familia frente a la acogida institucional (Family for Every Child, 2012). Como se indica



anteriormente, la protección social, la salud, la educación y la justicia no están haciendo aún lo suficiente para apoyar a las familias vulnerables ni a los niños carentes de cuidado parental.

Asimismo, el apoyo que se ofrece al sector no formal y la relación con este son con frecuencia inadecuados. Los grupos y líderes comunitarios y religiosos pueden desempeñar una función importante a la hora de apoyar a las familias vulnerables; controlar el bienestar de los niños dentro y fuera del cuidado parental; y cambiar actitudes y creencias que pudieran amenazar el cuidado infantil (Wessells, 2009; Olson, Knight y Foster, 2008; Olson et al, 2011). Los grupos comunitarios pueden desempeñar un papel particularmente importante en las situaciones de emergencia, y en otros entornos donde los recursos son especialmente limitados. Los profesionales del sector formal deberían apoyar las labores que realizan estos grupos y estar disponibles para abordar casos complejos de maltrato y abandono, y para garantizar que no se sobrecarguen estos mecanismos de base comunitaria (Gale, 2008; Wessells, 2009). No obstante, en la actualidad el conocimiento del sector no formal o alternativo, y de cuáles son las mejores formas de conjugarlo con el sector formal, es muy deficiente.²⁴

Las consecuencias de la incapacidad de los sistemas de protección infantil para abordar correctamente el cuidado de la infancia se pueden apreciar en varias tendencias globales alarmantes que hemos resaltado anteriormente. Por ejemplo, el maltrato generalizado y continuo de los niños dentro de las familias, el cada vez más creciente uso del internamiento institucional, la falta total de apoyo a los familiares cuidadores en algunos lugares, y el considerable número de niños que crece en la calle o con empleadores en formas de trabajo explotadoras, sin acceso a ningún tipo de cuidado ni supervisión.

Principios de buenas prácticas

1. Trabajar para mejorar la voluntad política para el cambio de prácticas, de tal manera que se fomente una mayor inversión en sistemas sólidos de protección infantil, que fortalezcan a las familias y se promueva un cuidado de calidad para la infancia.

Esto se puede conseguir haciendo hincapié en los imperativos legales, morales y económicos para pasar a la acción urgente. Por ejemplo, resaltando los altos costes que acarrea un cuidado deficiente para los niños y las sociedades, y la obligación de mejorar el cuidado de los niños como dispone la CDN, que ha sido ratificada por la mayoría de países.

2. Garantizar que el mejor cuidado de la infancia quede reflejado en todos los elementos que componen un sistema de protección infantil.

Debemos trabajar en pro de un sistema de protección infantil en el que:

- El mapeo y el análisis incluyan el análisis del maltrato y el abandono dentro de las familias y de los esfuerzos que ya se están haciendo para fortalecer a las familias, y el cuidado alternativo formal y no formal de los niños. Dado que la mayor parte del cuidado alternativo se proporciona en el contexto no formal mediante la acogida por familiares, y dado que gran parte del apoyo que reciben los cuidadores también se facilita fuera del sector formal, esto debe quedar reflejado en el mapeo y el análisis de los sistemas de protección infantil, que deben incluir cierta comprensión de las repercusiones de los valores y creencias de las comunidades en el cuidado de la infancia. Para ello se precisa el apoyo de investigadores sensibles y especializados.

²⁴ Este fue un punto clave que surgió de las discusiones mantenidas en la Conferencia sobre el fortalecimiento del sistema de protección infantil en el África subsahariana, celebrada en Dakar (Senegal), en mayo de 2012.



- Haya estrategias, políticas y orientaciones específicas a escala nacional sobre el fortalecimiento de las familias y el cuidado alternativo de los niños, y las estrategias y políticas relacionadas directa e indirectamente con el cuidado reflejen las Directrices sobre el cuidado alternativo de los niños.
- Se cuente con un personal competente dedicado al bienestar infantil, que puede estar compuesto por trabajadores sociales profesionales, junto con personal paraprofesional y voluntarios de la comunidad, que dé prioridad al apoyo a las familias vulnerables y que trabaje para apoyar una mejor toma de decisiones sobre el cuidado de los niños. Este personal debe también procurar responder a las necesidades de los niños que viven en la calle, en hogares compuestos solo por niños, o con adultos que los maltratan o explotan, así como la de los propios niños que están en una forma de acogida alternativa.
- Haya una serie de servicios a disposición de las familias vulnerables para apoyar a los niños a permanecer en su entorno familiar y comunitario o a volver a él. Es necesario que se cuente asimismo con unos servicios de adopción internacional bien regulados y con los recursos necesarios, y que también se facilite una gama de modalidades alternativas de cuidado de alta calidad.

3. Reconocer y apoyar el papel que desempeñan los sectores formal y no formal a la hora de garantizar un mejor cuidado de la infancia. Como se indica anteriormente, en la actualidad se conoce y respalda poco el papel del sector no formal a la hora de apoyar la protección y el cuidado de la infancia, y también prevalece una gran desconfianza hacia el sector formal en muchas comunidades.

4. Promover el papel de las ONG nacionales. Mientras que los gobiernos son los responsables principales de garantizar que se respeten los derechos de la infancia, el sector no gubernamental también tiene una importante función que desempeñar en la promoción de un mejor cuidado para los niños. Las ONG nacionales poseen un buen conocimiento de la realidad sobre el terreno y son lo suficientemente flexibles como para crear prácticas innovadoras; además, juegan un papel importante a la hora de exigir a los gobiernos que rindan cuentas de sus actos.

5. Crear vínculos eficaces con otros sistemas para garantizar que también trabajen por fortalecer a las familias y mejorar la calidad del cuidado infantil. Como se demuestra anteriormente, el cuidado y la protección infantil se ven afectados por la salud, la educación, el acceso a la justicia y la pobreza, y a su vez repercuten en estos factores. Como también se demuestra anteriormente, los departamentos gubernamentales que se dedican al cuidado y la protección infantil suelen tener muchos menos recursos que estos otros sectores. Así pues, tiene sentido trabajar en colaboración con ellos.

6. Considerar el aporte de cada agencia desde un punto de vista estratégico. Mejorar un sistema de protección infantil en su conjunto es una tarea abrumadora y de gran envergadura. Como organización compuesta por ONG nacionales en su mayoría relativamente pequeñas, reconocemos la importancia de favorecer la comprensión de todo el sistema de protección infantil, y de identificar áreas concretas dentro de este que sean importantes y en las que las ONG más pequeñas también puedan lograr cambios significativos.



Conclusiones

En resumen, a Family for Every Child le gustaría ser testigo de un mundo en el que todos los niños y niñas puedan crecer en el seno de una familia estable que les brinde seguridad y afecto. Las familias tienen que recibir apoyo para cuidar adecuadamente de sus hijos, y solo se debe separar a los niños de sus progenitores si ello redundaría en su interés superior. En los casos en los que los niños no puedan vivir con sus padres, se debe explorar la opción del cuidado por parte de familiares. Además de esta opción, debe haber disponibles otras modalidades de cuidado alternativo, como la acogida en familias sustitutas a corto y largo plazo, hogares para grupos pequeños o el alojamiento independiente y tutelado, de tal manera que se pueda escoger la que mejor se adapte a cada niño. Se deben respaldar los servicios de adopción nacionales (o alternativas como la *kafala*) para proporcionar a aquellos niños de quienes sus familias no se puedan hacer cargo un hogar alternativo permanente. Todas las decisiones relativas al cuidado de los niños se deben tomar caso por caso, con la plena participación de los niños y sus familias, según resulte oportuno en función de la evolución de las facultades del niño, y con su interés superior como consideración primordial.

Nos gustaría presenciar el fin definitivo del uso de las instituciones residenciales masivas para todos los niños, tanto a corto como a largo plazo, dando especial prioridad a la erradicación de esta modalidad de acogida para los niños menores de tres años. Reconocemos que este cambio no puede ni debe ocurrir de la noche a la mañana y aceptamos la necesidad de continuar mejorando los estándares en dichos centros mientras se crean mejores alternativas. Recomendamos precaución en el uso de aldeas infantiles, en las que los niños reciben cuidados aislados de sus comunidades en complejos cercados, y nos gustaría ver que se recurriera a la adopción internacional únicamente cuando se

hayamos agotado las alternativas más cercanas al lugar de residencia habitual del niño.

Creemos que ningún niño tendría que pasar períodos de su infancia sin el cuidado de ningún adulto, y que debería trasladarse con carácter urgente a la gran mayoría de niños que actualmente viven en la calle, en hogares compuestos exclusivamente por niños, o con empleadores u otros adultos que los explotan o maltratan, a entornos más seguros y protectores. Estos entornos pueden suponer el retorno a las familias de origen o una modalidad alternativa de cuidado de calidad, como el alojamiento independiente y tutelado. No obstante, aceptamos que, provisionalmente al menos, hasta que se creen alternativas, los niños en esas circunstancias pueden necesitar nuestro apoyo y protección mientras sigan viviendo sin recibir los cuidados de ningún adulto.

En última instancia, estos objetivos solo se podrán conseguir a través de sistemas de protección infantil más sólidos, que incluyan legislación, políticas y orientaciones nacionales sobre el cuidado de los niños y el fortalecimiento de las familias, basándose en un análisis profundo de la situación actual. Los sistemas de protección infantil también precisan de un personal dedicado al bienestar de la infancia que esté orientado a apoyar a las familias y a proporcionar mejores cuidados para los niños, y una prestación de servicios más fuerte en una serie de áreas. Es fundamental comprender y reconocer la importancia vital de los procesos no formales para la protección y el cuidado de la infancia. Creemos que las ONG nacionales tienen una función crucial que desempeñar en dichos sistemas, y que nuestra alianza de ONG nacionales es fundamental para fortalecer la experiencia técnica en el ámbito nacional y para garantizar que estos conocimientos se vean reflejados en los debates políticos globales.



Referencias bibliográficas

- Abede, T (2009) *Orphanhood, Poverty and the Care Dilemma: Review of Global Poverty Trends*. Social Work and Society, vol. 7, n.º 1.
- African Child Policy Forum (2007) *Children in Prisons and Detention Centres in Ethiopia; the Way Forward*. African Child Policy Forum, Addis Ababa (Etiopía).
- Alexandre, G C, Nadanovsky, P, Moraes, C L, and Reichenheim, M (2010) *The Presence of a Stepfather and Child Physical Abuse, as Reported by a Sample of Brazilian Mothers in Rio de Janeiro*. Child Abuse and Neglect, vol. 34, n.º 12, pp. 959-966.
- Asamblea General de la ONU (2009) *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (A/HRC/11/7)*. Naciones Unidas, Nueva York.
- Banco Mundial (2006) *El desarrollo y la próxima generación. Informe sobre el desarrollo mundial 2007*. Banco Mundial, Washington DC, EE. UU.
- Beegle, K, Filmer, D, Stokes, A and Tiererova, L (2009) *Orphanhood and the Living Arrangements of Children in Sub-Saharan Africa, World Bank Policy and Research Working Paper 4889*. Banco Mundial, EE. UU.
- Better Care Network, Consortium for Street Children, Family for Every Child, Keeping Children Safe, Plan International, Save the Children, SOS Children's Villages, Terre des Hommes and World Vision (2012a) *Protect My Future. The Links between Child Protection and Equity*. Family for Every Child, Londres.
- Better Care Network, Consortium for Street Children, Family for Every Child, Save the Children, SOS Children's Villages and World Vision (2012b) *Protect My Future. The Links between Child Protection and Health and Survival*. Family for Every Child, Londres.
- Biehal, N et al (2011) *Belonging and Permanence: Outcomes in Long-Term Foster Care and Adoption, Resumen 1*. Adoption Research Initiative, Londres.
- Bilson, A (2009) *Use of Residential Care in Europe for Children Under Three: Some Lessons from Neurobiology*. British Journal of Social Work (1-12).
- Black, R, Ammassari, S, Mousillesseaux, S and Rajotia, R (2004) *Migration and Pro-Poor Policy in West Africa*. Sussex Centre for Migration Research, University of Sussex, Reino Unido.
- Black, R, Kniveton, D, Skeldon, R, Coppard, D, Murata, A and Schmidt-Verkerk, K (2008) *Demographics and Climate Change: Future Trends and their Policy Implications for Migration*. University of Sussex, and Development Initiatives, Reino Unido.
- Blagbrough, J (2008) *They Respect their Animals More: Voices of Child Domestic Workers*. Anti-Slavery International, Londres.
- Browne, K (2009) *The Risk of Harm to Young Children in Institutional Care*. Better Care Network and Save the Children, Londres.
- Bruce, J (2007) *Child Marriage in the Context of the HIV Epidemic. Promoting Healthy, Safe and Productive Transitions to Adulthood, Brief No. 11*. Population Council, Nueva York.
- Cantwell, N (2010) *A Discussion Paper on Refining Definitions of Formal Alternative Child Care Settings* (pendiente de publicación).
- Cantwell, N y Jacomy-Vite, S (2011) *Assessment of the Alternative Care System in the Syrian Arab Republic*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y UNICEF.
- Cantwell, N, Lammerant, I and Martinez-Mora, L (2005) *Assessment of the Adoption System in Ukraine*. Servicio Social Internacional, Suiza.
- Catani, C, Schauer, E and Neuner, F (2008) *Beyond Individual War Trauma: Domestic Violence Against Children in Afghanistan and Sri Lanka*. Journal of Marital and Family Therapy, vol. 34, n.º 2, pp. 165-176.
- CE (2009) *Informe del grupo de expertos ad hoc sobre la transición de la asistencia institucional a la de base comunitaria*. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, Bruselas.
- Child HelpLine International (2010) *Violence against Children: Child Helpline Data on Abuse and Violence*. Child HelpLine International, Amsterdam.
- Child Protection Working Group (CPWG) (2012) *Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action*. Child Protection Working Group, Ginebra.
- Chou, S y Browne, K (2008) *The Relationship between Institutional Care and Inter-Country Adoption in Europe*. Adoption and Fostering, 32(1), pp. 40-48.
- CICR (2004) *Directrices Generales Inter-Agenciales sobre niñas y niños no acompañados y separados*. Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra.
- Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (1993) *Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional*. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, La Haya.
- Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (2008) *The Implementation and Operation of the 1993 Hague Inter-Country Adoption Convention Guide. Number 1 Guide to Good Practice*. Family Law, Bristol.
- Consortium for Street Children (2009) *Street Children Statistics*. Consortium for Street Children, Londres.



- CRIN (2007) CRINMAIL - *Special Edition on Child Marriage*, CRINMAIL 899, 19 July 2007. Child Rights Information Network, Londres.
- Davis, R (2009) *Human Capacity within Child Welfare Systems: The Social Work Workforce in Africa*. USAID, Washington.
- Delap, E (2010) *Protect for the Future. Placing Children's Protection and Care at the Heart of Achieving the MDGs*. EveryChild, Londres.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos (2011) *2010 Country Reports on Human Rights Practices - Egypt*.
- Department for Education (2010) *Family and Friends Care: Statutory Guidance for Local Authorities*. Department for Education, Reino Unido.
- Devereux, S y Sabates-Wheeler, R (2004) *Transformative Social Protection. IDS Working Paper 232*. Institute of Development Studies, University of Sussex, Reino Unido.
- Dotteridge, M (2004) *Kids as Commodities?* Terre des Hommes, Alemania.
- Dowling, M and Brown, G (2008) *Globalization and International Adoption from China*. Open University, Reino Unido.
- Ellery, F, Lansdowne, G and Csaky, C (2011) *Out from the Shadows. Sexual Violence against Children with Disabilities*. Save the Children and Handicap International, Londres.
- Eurochild (2010) *Children in Alternative Care – National Surveys*. Eurochild, Bruselas.
- EveryChild (2009) *Every Child Deserves a Family. EveryChild's Approach to Children without Parental Care*. EveryChild, Londres.
- EveryChild (2010) *Positively Caring. Ensuring that Positive Choices Can Be Made about the Care of Children Affected by HIV*. EveryChild, Londres.
- EveryChild (2011a) *Scaling Down. Reducing, Reshaping and Improving Residential Care around the World. Positive Care Choices Working Paper 1*. EveryChild, Londres.
- EveryChild (2011b) *Fostering Better Care. Improving Foster Care Provision around the World. Positive Care Choices Working Paper 2*. EveryChild, Londres.
- EveryChild (2012a) *Adopting Better Care. Improving Adoption Services around the World. Positive Care Choices Working Paper 3*. EveryChild, Londres.
- EveryChild (2012b) *Making Social Work Work. Improving Social Work for Vulnerable Children and Families around the World. A Literature Review*. EveryChild, Londres.
- EveryChild y Better Care Network (2012) *Enabling Reform. Why Supporting Children with Disabilities Must be at the Heart of Successful Child Care Reform*. Better Care Network, Nueva York.
- EveryChild y HelpAge International (2012) *Family First. Prioritising Support to Kinship Carers, Especially Older Carers*. EveryChild, Londres.
- Family for Every Child (2012) *Context for Children and Policy Situation Paper*. Family for Every Child, Londres.
- Gale, L (2008) *Beyond Men Pikin: Improving Understanding of Post-Conflict Child Fostering in Sierra Leone*. Feinstein International Center, Tufts University, EE. UU.
- Global Movement for Children (2010) *Leaving Home. Voices of Children on the Move. Global Movement for Children*, Barcelona.
- Hanlon, J, Barrientos, A and Hulme D (2010) *Just Give Money to the Poor: the Development Revolution from the South*. Kumarian Press, West Hartford, Connecticut.
- Hannon, C, Wood, C and Bazalgette, L (2010) *In Loco Parentis*. Demos, Londres.
- Harper, C and Jones, N (2008) *Why are Children's Rights Invisible?* Overseas Development Institute, Reino Unido.
- HelpAge (2005) *Coping with Love. Older People and HIV/AIDS in Thailand*. HelpAge International, Reino Unido.
- HelpAge International (2011) *Poverty Reduction in Multi-Generational Households Affected by Migration Issue 2*. HelpAge International, Kirguistán.
- HelpAge International and REPSSI (2011) *Psychosocial Care and Support for Older Carers of Orphaned and Vulnerable Children: Programming Guidelines*. Regional Psychosocial Support Initiative (REPSSI) and HelpAge International, Sudáfrica.
- ICRW (2006) *Child Marriage and Domestic Violence. Too Young to Wed: Education and Action toward Ending Child Marriage: Advocacy Toolkit*. International Centre for Research on Women, Washington DC.
- Inter-Agency Learning Initiative on Community-Based Child Protection Mechanisms (2012) *An Ethnographic Study on Community-Based Child Protection Mechanisms and their Linkages with National Child Protection Systems in Sierra Leone*. Inter-Agency Learning Initiative on Community-Based Child Protection Mechanisms, Reino Unido y EE. UU.
- International Bureau for Child Rights (2010) *Children and Armed Conflict*. International Bureau for Child Rights, Montreal.
- Ishaque, S (2008) *Islamic Principles on Adoption: Examining the Impact of Illegitimacy and Inheritance-Related Concerns in Context of Child's Right to an Identity*. International Journal of Law Policy and the Family, 22(3), pp. 393-420.
- IWHC (2008) *Child Marriage: Girls 14 and Younger at Risk*. International Women's Health Coalition, Nueva York.
- JLICA (2009) *Home Truths: Facing the Facts on Children, AIDS, and Poverty*. Joint Learning Initiative on



Children and HIV/AIDS, Londres.

Johnson, R, Browne, K and Hamilton-Giachritsis, A (2006) *Young Children in Institutional Care at Risk of Harm*. Trauma Violence and Abuse, vol. 7, n.º 1, enero de 2006.

Kisanga, F et al (2010) *Perceptions of Child Sexual Abuse — A Qualitative Interview Study with Representatives of the Socio-Legal System in Urban Tanzania*. Journal of Child Sexual Abuse, 19, pp. 290–309.

Kuo C, Operario D (2009) *Caring for AIDS-Orphaned Children: A Systematic Review of Studies on Caregivers*. *Vulnerable Children and Youth Studies* 4(1):1–12.

Kuyini, A, Alhasan, A, Tollerud, I, Weld, H, y Haruna, I (2009) *Traditional Kinship Foster Care in Northern Ghana: The Experiences and Views of Children, Carers and Adults in Tamale*. Child and Family Social Work, 14

Lim Ah Ken, P (2007) *Children without Parental Care in the Caribbean: Systems of Protection* (pendiente de publicación).

Lynch, M A, Saralidze, L, Gogvadze, N y Zolotor, A (2007) *National Study on Violence against Children in Georgia*. UNICEF Georgia, Tbilisi.

Mann, G (2001) *Networks of Support. A Literature Review of Care Issues for Separated Children*. Save the Children, Suecia.

Mann, G (2004) *Family Matters: the Care and Protection of Children Affected by HIV/AIDS in Malawi*. Save the Children, Suecia.

Mann, G, Long, S, Delap, E y Connell, L (2012) *Children Living with and Affected by HIV in Residential Care: Desk-Based Research*. UNICEF, EveryChild y Maestral International, Nueva York.

Martin, F y Sudrajat, T (2007) *Someone that Matters. The Quality of Childcare Institutions in Indonesia*. Save the Children, DEPSOS (Ministry of Social Affairs, Indonesia) y UNICEF, Indonesia.

McKenzie, D (2008) *Profile of the World's Young Developing Country Migrants*. Population and Development Review, vol. 34, n.º 1, pp. 115-135.

MDRI (2007) *Torment not Treatment: Serbia's Segregation and Abuse of Children and Adults with Disabilities*. Mental Disability Rights International, EE. UU.

Morantz, G y Heymann, J (2010) *Life in Institutional Care: the Voices of Children in a Residential Facility in Botswana*. AIDS Care, vol. 22, n.º 1, pp. 10-16.

Oates, J, Lewis, C y Lamb, M (2005) *Parenting and Attachment in Ding, S and Littlejohn, K (eds) Children's Personal and Social Development*. Open University Press, Reino Unido.

OIT (1973) *Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)*. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra.

OIT (1999) *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182)*. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra.

OIT (2010) *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra.

OIT (2011a) *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189)*. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra.

OIT (2011b) *Preguntas y respuestas sobre la realidad oculta de los niños en trabajo doméstico*.

Olson, K, Cox, A, Millner, D, Riordan, K y Derrik, J (2011) *A Resource Guide for Orphan Care Ministries Helping Children in Africa and Beyond*. Firelight Foundation, EE. UU.

Olson, K, Knight, S y Foster, J (2008) *From Faith to Action. Strengthening Family and Community Care for Orphans and Vulnerable Children in Sub-Saharan Africa*. Firelight Foundation, EE. UU.

Organización Mundial de la Salud (2010) *Mejor salud, mejores vidas: Niños y jóvenes con discapacidad intelectual y sus familias*. Organización Mundial de la Salud, Bucarest (Rumania).

Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial (2011) *Informe mundial sobre la discapacidad*. Organización Mundial de la Salud, Ginebra.

ONU (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño*. Naciones Unidas, Nueva York.

ONU (2000a) *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*. Naciones Unidas, Nueva York.

ONU (2000b) *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Naciones Unidas, Nueva York.

ONU (2010a) *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*. Naciones Unidas, Nueva York.

ONU (2010b) *Para cumplir la promesa: un examen orientado al futuro para promover un programa de acción convenido a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015*. Naciones Unidas, Nueva York.

ONU (2011) *Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Informe del Secretario General*. Naciones Unidas, Nueva York.

ONU-DAES (2009) *Adopción infantil: tendencias y políticas*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, Nueva York.

Parry-Williams, J y Dunn, A (2009) *Family and Kinship Care*. Presentation given at the International Conference on Family-Based Care for Children, Nairobi.

Penal Reform International (2011) *Safeguarding*



Children in Detention: Independent Monitoring Mechanisms for Children in Detention in MENA. Penal Reform International, Londres.

Pinea-Lucaterro, A G, Trujillo-Hernandez, B, Millan-Guerrero, R O, and Vasquez, C (2009) *Prevalence of Childhood Sexual Abuse among Mexican Adolescents*. Child Care Health Development, 35(2), pp. 184–189.

Pinheiro, P (2006) *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Naciones Unidas, Nueva York.

Pomazkin, D (2008) *Econometric Model of the Reform of the System of Social Support and Placement of Children without Parental Care. Review of the Advances in Child Care Deinstitutionalisation and Development of Family Forms of Placement, Support and Assistance Mechanisms in the Russian Federation*. UNICEF, Moscú.

Powel, T, Chinake, D, Mudzingo, W, Maambira, W and Mukutini, S (2004) *Children in Residential Care: The Zimbabwe Experience*. UNICEF and the Ministry of Public Services, Labour, and Social Welfare, Zimbabwe.

Ray, P, Davey C, and Nolan P (2011) *Still on the Streets – Still Short of Rights*. Plan, Geneva and Consortium for Street Children, Londres.

RELAF/SOS (2010) *Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria*. Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar y Aldeas Infantiles SOS Internacional, Argentina.

REPSSI (2010) *Psycho-Social Support Tools and Program Models on Community Care and Support for Children Affected by HIV and AIDS*. Regional Psychosocial Support Initiative, Sudáfrica.

Roby, J (2011) *Children in Informal Alternative Care*. Discussion Paper. UNICEF, Nueva York.

Roccella, C (2007) *Out of Sight, Out of Mind. Report on Voluntary Residential Institutions for Children in Sri Lanka: Statistical Analysis*. UNICEF and Ministry of Child Development and Women's Empowerment, Sri Lanka.

Rochat, T y Hough, A (2007) *Enhancing Resilience in Children Affected by HIV and AIDS: Children's Views and Experiences of Resilience Enhancing Family and Community Practices*. Encargado por Children in Distress Network (CINDI) y Irish AID y publicado por el Human Sciences Research Council.

Rogers, J and Smykalo, L (2007) *Decision-Making Mechanisms in Child Protection in St Petersburg, Russia 2006-2007*. Centre for Independent Social Research, St. Petersburg (Rusia).

Rosenthal, E (2009) *The Rights of Children with Disabilities in Vietnam*. UNICEF y Disability Rights International, EE. UU.

Rosenthal, E, Jehn, E y Galvan, S (2011) *Abandoned and Disappeared. Mexico's Segregation and Abuse*

of Children and Adults with Disabilities. Disability Rights International y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, EE. UU./ México.

Rosstat and UNICEF (2010) *Children in the Russian Federation*. Russian Federation Federal State Statistics Service and UNICEF, Rusia.

Save the Children (2003) *Save the Children's Position on Children and Work*. The International Save the Children Alliance, Londres.

Save the Children (2004) *Separated Children Resource Pack: Action for the Rights of the Child*. Save the Children, Londres.

Save the Children (2007) *Kinship Care: Providing Positive and Safe Care for Children Living Away From Home*. Save the Children, Londres.

Save the Children (2009a) *Children and Climate Change*. Save the Children, Londres.

Save the Children (2009b) *Keeping Children Out of Harmful Institutions. Why We Should be Investing in Family-Based Care*. Save the Children, Londres.

Save the Children (2010a) *Building Rights-Based National Child Protection Systems: A Concept Paper to Support Save the Children's Work*. Save the Children, Suecia.

Save the Children (2010b) *Misguided Kindness: Making the Right Decisions for Children in Emergencies*. Save the Children, Londres.

Save the Children (undated) *Save the Children's Definition on Child Protection*. Save the Children, Sweden <http://sca.savethechildren.se/PageFiles/3189/child%20protection%20definition%20SC.pdf>

Selman, P (2009) *The Rise and Fall of Inter-Country Adoption in the 21st century*. International Social Work, 55(5), pp. 575–594.

Smolin, D (2010) *Abduction, Sale and Trafficking in Children in Context of ICA*. Information Document number 1. Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, La Haya.

SOS (2004) *Tracking Footprints. Global Report 2002/3*. Aldeas Infantiles SOS Internacional.

SOS (2010) *Tracking Footprints. Global Report 2010*. Aldeas Infantiles SOS Internacional.

Sossou, M, Yogtiba J A (2009) *Abuse of Children in West Africa: Implications for Social Work Education and Practice*. British Journal of Social Work 39(7): pp. 1218-34.

Servicio Social Internacional / Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia (SSI/CIR) (2004) *Derechos del niño y adopción nacional e internacional. Marco ético y orientaciones para la práctica*. SSI, Ginebra.

SSI/CIR (2007) *Ficha de formación. N.º 50. Casos específicos: la kafala*. SSI, Ginebra.



Terre des Hommes y UNICEF (2008) *Adopting the Rights of the Child: A Study on Intercountry Adoption and its Influence on Child Protection in Nepal*. Terre des Hommes y UNICEF, Nepal.

Thomas de Benítez, S (2007) *State of the World's Street Children: Violence*. Consortium for Street Children, Reino Unido.

Tolfree, D (1995) *Roots and Roofs. The Care of Separated Children in the Developing World*. Save the Children, Londres.

Tolfree, D (2004) *Whose Children? Separated Children's Protection and Participation in Emergencies*. Save the Children, Estocolmo.

Tolfree, D (2005) *Facing the Crisis: Supporting Children through Positive Care Options*. Save the Children, Londres.

Trout, A, Casey, K, Chmelka, B, DeSalvo, C, Reid, R and Epstein, M (2010) *Overlooked: Children with Disabilities in Residential Care*. Child Welfare, vol. 88, n.º 2.

UNICEF (2005) *Estado Mundial de la Infancia 2006: Excluidos e invisibles*. UNICEF, Nueva York.

UNICEF (2007) *Sudan: Technical Briefing Paper on Alternative Family Care*. UNICEF, Nueva York.

UNICEF (2008a) *Alternative Care for Children in Southern Africa: Progress, Challenges and Future Directions*. UNICEF, Nairobi.

UNICEF (2008b) *What You Can Do about Alternative Care in South Asia – An Advocacy Tool Kit*. UNICEF, Nepal.

UNICEF (2008c) *Estrategia de protección de la infancia*

del UNICEF. UNICEF, Nueva York.

UNICEF (2009) *Progreso para la infancia: Un balance sobre la protección de la niñez (n.º 8)*. UNICEF, Nueva York.

UNICEF (2011) *Detención administrativa de los niños: informe global*. UNICEF, Nueva York.

Wedge, J y Kapur, N (2011) *Reintegration: A Review of Current Trends and Good Practices*. EveryChild, Londres.

Wessells M (2009) *What Are We Learning About Protecting Children in the Community? An Inter-Agency Review of the Evidence on Community-Based Child Protection Mechanisms in Humanitarian and Development Settings*. Save the Children, Londres.

Williamson, J y Greenberg, A (2010) *Families, Not Orphanages*. Better Care Network, Nueva York.

World Vision (2008) *Before She's Ready: 15 Places Girls Marry By 15*. World Vision International, EE. UU.

World Vision (2009) *Because We Care. Programming Guidance for Children Deprived of Parental Care*. World Vision International, EE. UU.

Xiang, X, Wui, X, y Li, H (2003) *From Social Exclusion to Social Inclusion: De-Institutionalisation of Alternative Care in Three Chinese Cities*. Paper presented to the 8th Social Policy Conference on Social Inclusion, Social Policy Research Centre, New South Wales University, 2003.

Zhi, J (2011) *Living, Acting, and Experiencing Otherwise than We Do: Rethinking China's Laws on the Protection of Persons with Disabilities*. Transnational Law and Contemporary Problems, vol. 20:279.

Diferencias entre la terminología que se utiliza en la versión en castellano de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de la ONU y la terminología usada por nuestros miembros y en este documento:

Término en inglés	Término en castellano en las Directrices de la ONU	Término de Family for Every Child
Care	Acogimiento / cuidado	Acogida / cuidado
Formal care	Acogimiento formal	Acogida formal
Foster care	Acogimiento en hogares de guarda	Acogida en familias sustitutas / cuidado con familias sustitutas
Foster parents	Guardadores familiares (foster carers)	Padres sustitutos / familias sustitutas
Informal care	Acogimiento informal	Acogida / cuidado no formal
Kinship care	Acogimiento por familiares	Acogida / cuidado por familiares
Large residential institutions	Grandes centros (instituciones) de acogimiento residencial	Instituciones residenciales masivas
Residential care	Acogimiento residencial	Acogida residencial



Family for Every Child
Enero de 2013
info@familyforeverychild.org
www.familyforeverychild.org

Organización benéfica registrada con el n.º 1149212